



LUNES 5 DE ENERO DE 2026
AÑO CXIII - TOMO DCCXXXIII - N° 2
CORDOBA, (R.A.)

<http://boletinoficial.cba.gov.ar>
Email: boe@cba.gov.ar

3^a SECCION

SOCIEDADES - PERSONAS JURÍDICAS - ASAMBLEAS Y OTRAS

ASAMBLEAS

BIBLIOTECA POPULAR ISLA VERDE

La Comisión Directiva de la BIBLIOTECA POPULAR ISLA VERDE, ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria para el día viernes veintisiete de febrero de dos mil veintiséis; a las veinte horas en las instalaciones de dicha Institución, ubicada en calle 25 de Mayo 225, de la localidad de Isla Verde, Departamento Marcos Juárez, Provincia de Córdoba, para tratar el siguiente orden del día: a) Designar dos (2) socios asambleístas para que conjuntamente con los Señores Presidente y Secretario suscriban el acta de Asamblea; b) Considerar para la aprobación o modificación, la Memoria y Balance General, Cuentas de Gastos y Recursos, Inventario de la Institución e Informe de la Comisión Revisadora de Cuentas, correspondiente al vigésimo noveno ejercicio económico cerrado el 31-10-2025. Art. 26º del Estatuto en vigencia.

3 días - N° 640919 - s/c - 6/1/2026 - BOE

ASOCIACION COMUNITARIA DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL Y POPULAR MARIANO MORENO

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA. Por acta N° 265 de la Comisión Directiva, de fecha 16/12/2025, se convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 19 de Enero de 2026 a las 16:00 hs. en la sede social sita en calle Avenida Sabattini 40, Villa María (Cba.) para tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos asociados que suscriban el acta de asamblea junto al Presidente y Secretario; 2) Consideración de la Memoria, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y documentación contable correspondiente al Ejercicio Económico N°22, cerrado el 31 de Octubre de 2024 y Ejercicio Económico N°23 cerrado el 31 de Octubre de 2025; 3) Tratar incremento de cuota societaria; 4) Elección total de autoridades de comisión directiva y comisión revisadora de cuentas por el término de 2 años; 5) Causa de llamado de Asamblea fuera de término. FDO: La Comisión Directiva.

3 días - N° 641157 - s/c - 6/1/2026 - BOE

CLUB ATLETICO Y BIBLIOTECA RIVADAVIA - ARROYO CABRAL

De acuerdo con las disposiciones legales vigentes, y los art. 58, 59, 60 y 61 de Estatuto del Club Atlético y Biblioteca Rivadavia, y por acta de la Comisión Directiva de fecha dos de diciembre de dos mil veinticinco, se convoca a los asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día veintiocho de enero de dos mil veintiséis, a las 19:00 horas, en la Sede del Club, cita en la esquina de Rivadavia y Córdoba, de la localidad de Arroyo Cabral, para tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos asociados que suscriban el acta de asamblea junto al presidente y secretario. 2) Lectura y aprobación del Acta de la última Asamblea efectuada. 3) Consideración de la Memoria, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y documentación contable correspondiente a los Ejercicios Económicos cerrados el 31/05/2021, 31/05/2022, 31/05/2023, 31/05/2024 y 31/05/2025.- 4) Razones por las cuales se presentan para su aprobación fuera de términos los estados contables, memoria e Informes de Comisión Revisora de Cuentas. 5) Elección de autoridades. Renovación total de la Comisión Directiva, para cubrir los cargos de Presidente, Vicepresidente, Secretario, Prosecretario, Tesorero, Protesorero, tres Vocales Titulares, y un Vocal Suplente; y renovación total de la Comisión Revisora de Cuentas (tres miembros titulares y uno suplente), según lo establecido en el Estatuto. 6) Proclamación y aceptación de los cargos por parte de las nuevas autoridades electas. 7) Autorizar a la Comisión Directiva, según artículo treinta y nueve del Estatuto, a permutar, gravar, realizar convenios especiales, alquilar, y otras formas de disposición, sobre parte del inmueble del Club sobre calle Rivadavia donde funcionaran las canchas de bochas y sus dependencias, según proyecto que se pondrá a consideración. 8) Autorización a terceros para la presentación ante IPJ de la presente Asamblea.

4 días - N° 640781 - s/c - 8/1/2026 - BOE

CLUB DE EMPLEADOS DEL BANCO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

La Comisión Directiva del CLUB DE EMPLEADOS DEL BANCO DE LA PROVINCIA DE CÓR-

SUMARIO

Asambleas	Pág. 1
Inscripciones	Pág. 7
Fondos de Comercio	Pág. 7
Sociedades Comerciales	Pág. 7

DOBA, convoca a sus asociados al llamado de la Asamblea Extraordinaria y Ordinaria, para el día 15 de Enero de 2026 a las 20hs, en calle Pablo Buitrago N°7081 Barrio Quintas de Arguello de la Ciudad de Córdoba para considerar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1º) Lectura del Acta de Convocatoria. 2º) Designación de dos asociados para firmar el acta de Asamblea. 3º) Ratificación y rectificación del Asamblea Extraordinaria Agosto 2025. 3º) Ratificación y rectificación del Asamblea Ordinaria Agosto 2025.

3 días - N° 641536 - s/c - 6/1/2026 - BOE

"JOCKEY CLUB DE SAN FRANCISCO- ASOCIACIÓN CIVIL"

Por Acta N° 935 de la Comisión Directiva, de fecha 30/12/2025, se convoca a los asociados a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 9 de Febrero de 2.026, a las 19:30 horas, en la sede social sita en calle Bv. 25 de Mayo N° 2042, planta alta de la ciudad de San Francisco (Cba.), para tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos asociados para que suscriban el acta de asamblea junto al Presidente y Secretario; 2) Consideración de la extensión de la franja horaria para las carreras durante los meses de noviembre, diciembre, enero, febrero y marzo. 3) Consideración de la firma de un convenio entre la Asociación Civil sin fines de lucro 'MUJERES CON OFICIO' y el Jockey Club San Francisco, relativo a la prestación del servicio de pintura de la tribuna oficial del hipódromo. 4) Ratificación del "Convenio de adhesión voluntaria para la provisión tecnológica y el desarrollo estratégico en la protección y fomento de la raza caballar", firmado entre la Federación Cordobesa de Jockey Clubes e Hipódromos y la Lotería de Córdoba con fecha 11/12/2025, y consideración de la firma de un convenio con la empresa TURFSTAR S.A.S. para la delegación integral del gerenciamiento relativo al objeto de dicho convenio. 5) Modernización de la Secretaría de Carreras mediante la implemen-

tación de un asistente virtual y el correspondiente soporte tecnológico para las agencias. 6) Adhesión integral a la normativa vigente de OSASF en materia de bienestar animal, uso responsable de frenos y filetes, y utilización de fustas de materiales sintéticos (como silicona), así como la definición de multas y sanciones aplicables por el incumplimiento de dicha reglamentación en las carreras. 7) Temas de debate propuestos por los asociados presentes. Fdo: La Comisión Directiva.

1 día - N° 641629 - s/c - 5/1/2026 - BOE

MUTUAL DE ASOCIADOS DE LA BIBLIOTECA SAERMIENTO ETRUTIA

Por acta N° 33 del Consejo Directivo de fecha 22 de diciembre de 2025 se convoca a los Asociados a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 02 de febrero de 2026, a la 20:00 horas, en su Sede Social sito en Bv. Sarmiento 257 de la localidad de Etruria, Provincia de Córdoba, para tratar el siguiente: ORDEN DEL DIA 1) Designación de dos Asociados para firmar el Acta de Asamblea en forma conjunta con Presidente y Secretario. 2) Motivos por los cuales se desarrolla fuera de término la presente asamblea. 3) Consideración de la Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución de Patrimonio Neto, Nota a los Estados Contables, Memoria Anual e Informes del Órgano de Fiscalización del ejercicio cerrado al 31 de mayo de 2025.

5 días - N° 640730 - s/c - 5/1/2026 - BOE

LA CALERA

FAVRO & FUCHS S.A.

Se convoca a los señores accionistas de FAVRO & FUCHS S.A. a Asamblea General Ordinaria – Extraordinaria para el día 16 de enero de 2026 a las 12 horas en primera convocatoria y a las 13 horas en segundo llamado, en la sede social de Lote N° 167, Urbanización Residencial Especial La Rufina de la Ciudad de La Calera, Provincia de Córdoba, República Argentina, a fin de tratar el siguiente Orden del Día: 1º) Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de asamblea; 2º) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y, resuelto ello, proceder a su elección por término estatutario; 3º) Consideración de la conveniencia de proceder a la venta de un bien inmueble de propiedad de la sociedad. Autorizaciones y delegaciones al Directorio; y 4º) Autorizaciones para realizar los trámites pertinentes ante la Dirección General de Inspección de Personas Jurídicas e inscripción de las resoluciones sociales en el Registro Público. Nota: (i) Para participar de la misma deberán dar cumplimiento a las disposiciones legales y estatutarias vigentes, cerrando el libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas Generales el día 12 de enero de 2026 a las 18 horas.

5 días - N° 640889 - \$ 50660 - 5/1/2026 - BOE

PUBLICACION DE EDICTOS DEL CLUB ATLETICO ALL BOYS

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DÍA 29/01/2026 Se hace saber a los Sres. Socios del Club Atlético All Boys que la Comisión Directiva resolvió convocar a Asamblea General Extraordi-

a las disposiciones legales y estatutarias vigentes, cerrando el libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas Generales el día 12 de enero de 2026 a las 18 horas.

5 días - N° 640246 - \$ 27225 - 5/1/2026 - BOE

REPAT S.A.

Por Acta de Directorio del 19/12/2025 se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de Enero de 2026 a las 10:00 hs., en primera convocatoria y a las 11:00 hs en segunda convocatoria, en el domicilio de la sede social sito en Simón Bolívar N° 362- 1º Piso "B", de la ciudad de Córdoba, para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para firmar junto al Presidente el acta a labrarse. 2) Elección de autoridades. 3) Autorización.-

5 días - N° 640348 - \$ 7200 - 5/1/2026 - BOE

LA CALERA

FAVRO & FUCHS S.A.

Se convoca a los señores accionistas de FAVRO & FUCHS S.A. a Asamblea General Ordinaria – Extraordinaria para el día 16 de enero de 2026 a las 12 horas en primera convocatoria y a las 13 horas en segundo llamado, en la sede social de Lote N° 167, Urbanización Residencial Especial La Rufina de la Ciudad de La Calera, Provincia de Córdoba, República Argentina, a fin de tratar el siguiente Orden del Día: 1º) Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de asamblea; 2º) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y, resuelto ello, proceder a su elección por término estatutario; 3º) Consideración de la conveniencia de proceder a la venta de un bien inmueble de propiedad de la sociedad. Autorizaciones y delegaciones al Directorio; y 4º) Autorizaciones para realizar los trámites pertinentes ante la Dirección General de Inspección de Personas Jurídicas e inscripción de las resoluciones sociales en el Registro Público. Nota: (i) Para participar de la misma deberán dar cumplimiento a las disposiciones legales y estatutarias vigentes, cerrando el libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas Generales el día 12 de enero de 2026 a las 18 horas.

5 días - N° 640889 - \$ 50660 - 5/1/2026 - BOE

naria para el día 29 de Enero de 2.026, a las 19:00 hs. en la sede de la institución sito en Leon Pinelo 2600 de la ciudad de Córdoba, a fin de tratar el siguiente orden del día: I) Lectura y consideración del acta anterior. II) Elección de dos socios para que junto con el presidente y secretario suscriban el acta. III) Informe y consideración de los motivos por los cuales se convocó fuera de término. IV) Reforma total de estatuto social. V) Tratamiento y consideración de renuncia del Revisor de Cuentas Titular y elección de miembros de la Comisión Revisora de Cuentas, siendo los cargos a elegir: Tres Revisores de Cuentas Titulares. VI) Elección de la mitad de los miembros de la Comisión Directiva de la entidad siendo los cargos a elegir en esta oportunidad: Presidente, Vicepresidente, Prosecretario, Tesorero y Dos Vocales Titulares.

3 días - N° 640964 - \$ 13185 - 7/1/2026 - BOE

VILLA MARIA

INDELMA S.A.

Convocase a los Señores Accionistas de INDELMA S.A. a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 19 de Enero de 2026 a las dieciséis horas en primera convocatoria, y a las diecisiete horas en segunda convocatoria, en la sede social, a fin de considerar los siguientes puntos del Orden del día: 1) Designación de dos accionistas para que suscriban el Acta de Asamblea. 2) Tomar conocimiento, notificar y dar conformidad al contenido de la Resolución N° 2380/231025 / RCG del Honorable Directorio del Banco de la Nación Argentina S.A; 3) Autorizar al directorio a suscribir la documentación pertinente para instrumentar el acuerdo de consolidación/refinanciación arribado con el BNA según los términos que contiene. Los accionistas deberán comunicar su presencia conforme Artículo 238 de la Ley General de Sociedades. El Directorio.

5 días - N° 641065 - \$ 16500 - 8/1/2026 - BOE

VILLA MARIA

INSA COMERCIO EXTERIOR S.A.

Convocase a los Señores Accionistas de INSA COMERCIO EXTERIOR S.A. a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 19 de Enero de 2026 a las trece horas en primera convocatoria, y a las catorce horas en segunda convocatoria, en la sede social, a fin de considerar los siguientes puntos del Orden del día: 1) Designación de dos accionistas para que suscriban el Acta de Asamblea. 2) Tomar conocimiento, notificar y dar conformidad al contenido de la Resolución N° 2380/231025 / RCG del Hon-

ralble Directorio del Banco de la Nación Argentina S.A; 3) Autorizar al directorio a suscribir la documentación pertinente para instrumentar el acuerdo de consolidación/refinanciación arribado con el BNA según los términos que contiene. Los accionistas deberán comunicar su presencia conforme Artículo 238 de la Ley General de Sociedades. El Directorio.

5 días - N° 641066 - \$ 17125 - 8/1/2026 - BOE

SAN BARTOLOME

CENTRO CULTURAL Y RECREATIVO COLONIA SAN BARTOLOMÉ

Por Acta de Comision Directiva de fecha 26/12/2025 se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de Enero de 2026 a las 17:00 horas en primer convocatoria y a las 17:30 hs en segunda convocatoria en caso de no juntar el quórum necesario. En la sede social de la asociación sita en Avenida de mayo N°714, Colonia San Bartolomé, San Justo, para tratar el siguiente orden del día: 1) Lectura y aprobación del acta anterior. 2) Designación de dos asociados que suscriban el acta junto al Presidente y Secretario. 3) Ratificación del Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 09 de Abril de 2025 4) Rectificación del Punto N°5 del Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 09 de Abril de 2025. 5) Autorizados.

8 días - N° 641071 - \$ 22840 - 14/1/2026 - BOE

ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA - BANIPACK S.A.

En la ciudad de Villa Carlos Paz, a los 04 días del mes de diciembre del 2025, siendo las 12:30 horas, comparecen en la sede social de la firma "BANIPACK S.A.", CUIT N° 30-71050186-2, sita en Pasaje Dinamarca 55, de la ciudad de Villa Carlos Paz, Departamento Punilla, de la Provincia de Córdoba, los Sres. socios que detentan la totalidad del capital social; la presente asamblea se celebra en los términos del artículo 237 in fine de la ley 19.550, en el carácter de Asamblea Unánime, a los fines de tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1) Elección de autoridades. 2) Elección de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. Declarándose abierto el acto por el Sr. Jorge Gaston Mazzano, éste somete a consideración el orden del día a tratar, comenzando por el punto 1). Que luego de un merecido debate se decide que sean electos por el término de 3 ejercicios como Director Titular Presidente el Sr. Jorge Gaston Mazzano, DNI 13.371.091, CUIL 20-13371091-5, argentino, estado civil soltero, nacido el 16/07/1957, Comerciante, con domicilio

real en calle Cassaffousth 138, segundo piso, departamento "A" de la ciudad de Villa Carlos Paz y como Director Suplente el Sr. Marcelo Javier Mazzano, DNI 28.426.802, CUIL 20-28426802-5, argentino, estado civil soltero, de profesión Comerciante, domiciliado en Avenida Héroes de Malvinas 982 PH 2, localidad de San Antonio de Arredondo, Provincia de Córdoba. Lo cual es aprobado por unanimidad. Los mencionados aceptan los cargos designados y declaran no estar comprendidos en las incompatibilidades e inhabilidades de la ley o reglamentarias para ejercer los cargos. A su vez, el Sr. Marcelo Javier Mazzano, constituye domicilio especial en Avenida Héroes de Malvinas 982 PH 2, localidad de San Antonio de Arredondo, Provincia de Córdoba y el Sr. Jorge Gaston Mazzano constituye domicilio especial en calle Cassaffousth 138, segundo piso, departamento "A" de la ciudad de Villa Carlos Paz. Seguidamente, se pasa a tratar el punto 2), donde el Sr. Marcelo Javier Mazzano, propone a los Sres. Jorge Gaston Mazzano y Marcelo Javier Mazzano, para que suscriban la presente acta, lo cual es aceptado por unanimidad.

1 día - N° 641205 - \$ 10055 - 5/1/2026 - BOE

ALPA CORRAL

COOPERATIVA ALPACORRALENSE DE ELECTRICIDAD Y SERVICIOS PUBLICOS LTDA.

MEMORIA Y BALANCE DEL 01/10/24 AL 30/09/25 Alpa Corral, 19 de diciembre de 2025 EJERCICIO N° 78 CONVOCATORIA: Sres./ras. Socios: invitamos a Ud./s a la Asamblea General Ordinaria Anual que tendrá lugar en la Sede Social de nuestra Cooperativa, el día viernes 23 de enero del año 2026, a las 19:00 hs. para considerar el siguiente: ORDEN DEL DIA 1) Designación de dos socios para que conjuntamente con el Presidente y Secretario aprueben y firmen el Acta de la Asamblea. 2) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Resultados, Anexos, Proyecto de distribución de Excedentes, Informe del Auditor e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio económico cerrado el 30 de septiembre de 2025. 3) Análisis de la situación de la Estación de Expendio de Combustible, servicios que brinda y necesidad de la comunidad. 4) Descripción de la compra del Cajero Automático y la central de pago en la sede de la Cooperativa, permitiendo realizar operaciones bancarias básicas. 5) Designación de una Comisión Escrutadora de tres miembros asambleístas para recibir los votos y verificar el escrutinio. 6) Subsidio por Fallecimiento y Seguro de Electrodomésticos. 7) Elección: • Tres miembros Titulares en reemplazo

de los Sres. Dal Lago, Hernán; Cerioli, Daniel y la Sra. Sineo, Miriam que cesan en sus mandatos.

• Tres miembros suplentes en reemplazo de los Sres. Cejas, Carlos; Id Betam, Camel Sebastián y la Sra. Santos, Gabriela. • Un Síndico Titular y un Síndico Suplente en reemplazo de la Sra. Tabares, Elsa y el Sr. Sosa, Gregorio respectivamente que cesan en sus mandatos. Pro-Secretaria Presidenta Notas de la Convocatoria QUORUM: Dispone en el art 49 del decreto Ley 20337/73, que las Asambleas se realizarán válidamente, sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada hora de la Convocatoria, si antes no se hubiera reunido la presencia de la mitad más uno de los asociados. Art 40 Documentación de la Asamblea: Dichos documentos y el Padrón de asociados serán puestos a la vista y a disposición de los asociados en el lugar que se acostumbre exhibir los anuncios de la Cooperativa. Art 43 inc. b) hasta diez días de la celebración de la Asamblea, podrán presentarse a la Cooperativa por duplicado, listas de socios que se propongan para cubrir los cargos a renovar; inc. c) Cada lista será auspiciada por no menos diez asociados que reúnan las condiciones establecidas por este Estatuto, para ser electos. La firmarán los asociados proponentes, los Asociados propuestos manifestarán por escrito su conformidad con la inclusión en las listas y contraerán el compromiso de asumir los respectivos cargos si fueran electos.

3 días - N° 641237 - \$ 39015 - 7/1/2026 - BOE

JARDINES DEL OLMO S.A.

Por acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 18/09/2025 de la sociedad JARDINES DEL OLMO S.A., se resolvió, entre otros puntos, el aumento de capital, quedando el nuevo capital social en la suma de pesos \$30.100.000. El capital social anterior era de \$19.200, y el aumento se realizó por el monto de \$30.080.800, quedando el nuevo capital social en \$30.100.000. Se adecúa el valor nominal de las acciones, por lo que se rescatan la totalidad de las acciones y se resuelve emitir y suscribir 175 acciones ordinarias, nominativas no endosables de clase "A" de un voto por acción y de valor nominal de pesos \$172.000 cada una, ejerciendo los accionistas el derecho de suscripción preferente, no ejerciendo ninguno de los accionistas el derecho de receso. La integración se realiza por aporte dinerario en un 25%, debiendo completar el saldo dentro de los dos años contados a partir de dicha asamblea. Se resuelve la nueva redacción del ARTÍCULO QUINTO del Estatuto Social: "ARTÍCULO QUINTO: El capital social se fija en la suma de pesos TREINTA MILLONES CIEN MIL (\$30.100.000), dividido en CIENTO SETENTA Y

CINCO acciones clase "A" de un voto por acción y de valor nominal de pesos CIENTO SETENTA Y DOS MIL (\$172.000) cada una de ellas. Todas las acciones serán ordinarias, nominativas no endosables. El capital puede aumentarse hasta el quíntuplo por Asamblea Ordinaria en los términos del art. 188 de la Ley 19.550. En éste y en todos los demás casos de aumento de capital, la Asamblea puede optar por emitir nuevas acciones o modificar el valor de las existentes." A tales efectos, se realizan las publicaciones del art. 194 LGS para que los accionistas, dentro del plazo de 30 días siguientes al de la última publicación, notifiquen al Directorio si harán uso del derecho de suscripción preferente y/o el de acrecer. La notificación deberá ser enviada al correo electrónico asambleas@estudioreyna.com.ar o en la dirección Obispo Trejo 620, Piso 2, Oficina A, Torre Oficinas, Bº Nueva Córdoba, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, de 09:00 a 17:00hs, indicando expresamente los datos del accionista y los derechos a ejercer.

3 días - N° 641295 - \$ 29625 - 7/1/2026 - BOE

UNQUILLO

GUAZU PYTA S.A.

Por acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 03/09/2025 de la sociedad "GUAZU PYTA S.A." (sociedad anteriormente denominada como "ADMINISTRACION LAS CORZUELAS S.A."), se resolvió, entre otros puntos, el aumento de capital, quedando el nuevo capital social en la suma de pesos \$30.495.000. El capital social anterior era de \$107.000, y el aumento se realizó por el monto de \$30.388.000, quedando el nuevo capital social en \$30.495.000. Se adecúa el valor nominal del total de las 535 acciones ordinarias, escriturales, clase "A" de un voto por acción al valor nominal de pesos \$57.000 cada una, ejerciendo los accionistas el derecho de suscripción preferente, no ejerciendo ninguno de los accionistas el derecho de receso. La integración se realiza por aporte dinerario en un 25%, debiendo completar el saldo dentro de los dos años contados a partir de dicha asamblea. Se resuelve la nueva redacción del ARTÍCULO CUARTO del Estatuto Social: "ARTÍCULO 4º: El capital Social se fija en la suma de pesos TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL (\$30.495.000), dividido en QUINIENTAS TREINTA Y CINCO acciones clase "A" de un voto por acción y de valor nominal de pesos CINCUENTA Y SIETE MIL (\$57.000) cada una. Todas las acciones serán ordinarias, escriturales. El capital puede aumentarse hasta el quíntuplo por Asamblea Ordinaria en los términos del art. 188 de la ley

19.550. En éste y en todos los demás casos de aumento de capital, la Asamblea puede optar por emitir nuevas acciones o modificar el valor de las existentes." A tales efectos, se realizan las publicaciones del art. 194 LGS para que los accionistas, dentro del plazo de 30 días siguientes al de la última publicación, notifiquen al Directorio si harán uso del derecho de suscripción preferente y/o el de acrecer. La notificación deberá ser enviada al correo electrónico asambleas@estudioreyna.com.ar o en la dirección Obispo Trejo 620, Piso 2, Oficina A, Torre Oficinas, Bº Nueva Córdoba, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, de 09:00 a 17:00hs, indicando expresamente los datos del accionista y los derechos a ejercer.

3 días - N° 641307 - \$ 29055 - 7/1/2026 - BOE

"CLUB UNION UNQUILLO"

"UNQUILLO"

Se convoca a los asociados a Asamblea General Extraordinaria para el día 22 del mes de Enero de 2026 a las 19.00 horas, en primera convocatoria, en caso de no lograrse quorum necesario, deberá aguardarse media hora, para constituirse válidamente, cualquiera sea el número de asociados. La celebración adoptará la modalidad presencial, en la sede social: calle Azopardo esquina Alberdi, Ciudad de Unquillo, provincia de Córdoba, para tratar el siguiente orden del día: 1).- Designación de dos asociados que suscriban el acta de asamblea junto al Presidente y Secretario; 2).- Reforma integral del estatuto social, a fin de que el mismo se adecue a la normativa legal, y a las prácticas y costumbres vigentes en la institución. 3).- Consideración de la Memoria, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y documentación contable correspondiente al Ejercicio Económico N° 66 , cerrado el 31.03.2016; Ejercicio Económico N° 67 , cerrado el 31.03.2017; Ejercicio Económico N° 68 , cerrado el 31.03.2018; Ejercicio Económico N° 69 , cerrado el 31.03.2019; Ejercicio Económico N° 70 , cerrado el 31.03.2020; Ejercicio Económico N° 71 , cerrado el 31.03.2021; Ejercicio Económico N° 72 , cerrado el 31.03.2022; Ejercicio Económico N° 73 , cerrado el 31.03.2023; Ejercicio Económico N° 74 , cerrado el 31.03.2024; Ejercicio Económico N° 75 , cerrado el 31.03.2025. 4).- Elección de miembros de la comisión directiva (siete miembros titulares y dos suplentes) y tres (3) miembros de la comisión revisora de cuentas. 5).- Motivos por los cuales se realiza la Asamblea fuera del término fijado por el estatuto.- Se hace saber a los señores asociados que la documentación relativa a la presente asamblea se encuentra a disposición en la sede social. Fdo.: Comisión Directiva.-

3 días - N° 641368 - \$ 24090 - 7/1/2026 - BOE

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA EXTRAORDINARIA

La Comisión Directiva de la ASOCIACIÓN T. DEPORTIVA, RECREATIVA, DE PORRISMO Y ANIMACIÓN convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria Extraordinaria a realizarse el día 17 de enero de 2026, en la sede social sita en calle Pasaje Almafuerte 365, Barrio Alta Córdoba, Ciudad de Córdoba. La primera convocatoria será a las 17:30 hs. y la segunda convocatoria a las 18:00 hs. (conforme Art. 29 del Estatuto), para tratar el siguiente orden del día: 1. Designación de dos asociados para firmar el acta. 2. Rectificación del Artículo 24 del Estatuto Social (Mecanismo de reemplazos para cargos de Presidente, Secretario y Tesorero). 3. Rectificación de la composición de la Junta Electoral y designación de nueva autoridad conforme Art. 15 del Estatuto. 4. Ratificación total de lo actuado y aprobado en la Asamblea de fecha 21 de mayo de 2025. 5. Aprobación del Texto Ordenado del Estatuto Social. Se comunica que la documentación a tratar se encuentra a disposición de los asociados en la sede social. La Comision.

3 días - N° 641370 - \$ 13410 - 7/1/2026 - BOE

MONTE MAIZ

CONSORCIO CANALERO MONTE MAÍZ – SIGFRIDO VOGEL

La Comisión Directiva del "CONSORCIO CANALERO MONTE MAÍZ – SIGFRIDO VOGEL" tiene a bien convocarlo a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 06 de febrero de 2026 a las 19:00 hs., (con una hora de tolerancia), en la sede de este Consorcio (Sociedad Rural) sito en calle Misiones y Santa Cruz, de la localidad de Monte Maíz. Además se transmitirá en forma virtual por la plataforma ZOOM, con el siguiente ORDEN DEL DIA 1) Designación de dos (2) asambleístas para que suscriban el ACTA de ASAMBLEA. 2) Designación de tres (3) asambleístas para que conformen la Junta Electoral. 3) Consideración de la memoria y balance general del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2024 y al 31 de diciembre de 2025, y estados de cuentas a la fecha de la Asamblea. 4) Actualización del Padrón de Consorcistas y Adherentes. 5) Renovación de la Comisión Directiva del Consorcio s/ Art. N° 23 del Estatuto. 6) Renovación de la Comisión revisora de cuentas del Consorcio s/ Art. N° 29 del Estatuto. 7) Determinación de la cuota que deberán abonar los Consorcistas y Adherentes para el ejercicio 2026. Fdo.: Jorge Alberto Cervigni - Presidente, Hugo Andres Rodriguez - Secretario.

1 día - N° 641383 - \$ 4875 - 5/1/2026 - BOE

CORRAL DE BUSTOS IFFLINGER

CÓRDOBA ENVASES S.A.

ELECCIÓN DEL DIRECTORIO Según Acta de Asamblea General Ordinaria del 03/11/2025, realizada en la sede social de la sociedad sita en calle T.A. Edison 570 de la localidad de Corral de Bustos, en el Punto 5º del Orden del Día, se han electos los miembros del Directorio por el término de tres ejercicios, quedando compuesto de la siguiente manera: Presidente del Directorio: Pirotto Gustavo Alberto, DNI N° 22.304.870 Director Suplente: Oroná María Alejandra, DNI N° 22.304.895 Duración de los cargos: Los cargos se extenderá por tres ejercicios, es decir con vencimiento el 30/06/2028.

1 día - N° 641386 - \$ 2090 - 5/1/2026 - BOE

MALAGUEÑO

CLUB ATLETICO ALMIRANTE BROWN

La Comisión Directiva del Club Atlético Almirante Brown informa a sus asociados que se ha decidido posponer la Asamblea General Ordinaria convocada para el día 4 de Enero de 2026, por cuestiones operativas. Se estará informando en las próximas semanas la nueva fecha y hora de convocatoria.

1 día - N° 641395 - \$ 2388 - 5/1/2026 - BOE

RESIDENCIA GERIATRICA PRIVADA SOL DE OTOÑO SRL

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 10 inciso b) de la Ley General de Sociedades N° 19.550 y sus modificatorias, se hace saber que por decisión unánime de los socios de la sociedad RESIDENCIA GERIATRICA PRIVADA SOL DE OTOÑO SRL CUIT 30-70941597-9, con domicilio legal en calle Viamonte 263 la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, inscripta en la Dirección General de Inspección de Personas Jurídicas de la Provincia de Córdoba bajo el N°7984-B, en la ciudad de Córdoba con fecha 26 de Diciembre de 2025, se resolvió prorrogar el plazo de duración social por un término de veinte años, contados a partir del vencimiento del término original, fijándose como nueva fecha de vencimiento el 22 de noviembre de 2045. En consecuencia, se modificó la cláusula segunda del contrato social, el cual quedó redactado de la siguiente manera: "Segundo: Prorrogase por veinte (20) años a contar desde el día 22 de noviembre de 2025 el término de duración de la sociedad. Dicho plazo podrá ser prorrogado por decisión de los socios solicitándolo antes del vencimiento del plazo previsto por el art. 95 de la Ley 19.550"

Se deja constancia de que no se introducen otras modificaciones al contrato social.

1 día - N° 641425 - \$ 5275 - 5/1/2026 - BOE

UCACHA

PERIPHERIAL AGROINSUMOS S.A

Por acta de asamblea general ordinaria de fecha 22/11/2025 se designó como miembros del directorio por el plazo de 3 ejercicios, como presidente la Sra. Sofia Giache DNI: 36131722 y como director suplente el Sr. Yasser Arif Omar DNI: 34885999

1 día - N° 641473 - \$ 1100 - 5/1/2026 - BOE

ASOCIACIÓN CIVIL LA MELINCA S.A

Rectificativa Edicto Asociación Civil La Melinca S.A. El directorio de la Asociación Civil La Melinca S.A hace saber que, por un error material, en el Edicto N° 630972, publicado con fecha 31/10/2025, donde se consignaron las autoridades de la entidad, se consignó erróneamente el número de documento de la Sra. Graciela Liliana Córdoba. Donde dice: "Graciela Liliana Córdoba, D.N.I. 16.140.546, para ocupar el cargo de directora Suplente" debe decir: "Graciela Liliana Córdoba D.N.I. 13.371.979 para ocupar el cargo de directora Suplente". Se deja constancia que la presente rectificación no altera el contenido ni la validez del acto oportunamente publicado, subsistiendo en todo lo demás los términos del edicto original.

1 día - N° 641544 - \$ 5900 - 5/1/2026 - BOE

HUANCHILLA

COTAHUA S.A.

CUIT N° 30715822888 Convocatoria a Asamblea General Ordinaria Convocase a Asamblea General Ordinaria el día 20 de Enero de 2026 a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 11:00 horas en segunda convocatoria, en su sede social de calle Julio A. Roca N° 34 de la Localidad de Huanchilla, Provincia de Córdoba para considerar el siguiente Orden del día: 1) Rectificación y Ratificación de la Asamblea General Ordinaria de fecha 01/10/2023; 2) Rectificación y Ratificación de la Asamblea General Ordinaria de fecha 05/10/2023; 3) Rectificación y Ratificación de la Asamblea General Ordinaria de fecha 25/03/2024; 4) Aclaración Autoridades electas.

5 días - N° 641561 - \$ 25740 - 9/1/2026 - BOE

VIALIA SAS

Con fecha 26/12/2025 en ACTA DE REUNIÓN DE SOCIOS EXTRAORDINARIA UNÁNIME los

accionistas de VIALIA SAS por unanimidad rectifican encabezado del acta de Reunión de Socios Extraordinaria celebrada el 27/10/2025 ya que por un error material e involuntario de transcripción, se consignó erróneamente en el encabezado del acta mencionada que se encontraba presente el (66 %) del capital social, cuando en realidad se encontraba presente y representado el (100 %) del capital social. Asimismo ratifican todos y cada uno de los puntos del orden del día de la Reunión de Socios Extraordinaria celebrada el 27/10/2025

1 día - N° 641564 - \$ 4804 - 5/1/2026 - BOE

ASOCIACIÓN CIVIL GABRIELA MISTRAL

En la ciudad de Córdoba a los 15 días del mes de diciembre del año 2025 a las 10:00 hs, en la sede social sita en calle Mayor Luisoni 5381, de la ciudad de Córdoba, se reúnen los siguientes miembros de Comisión Directiva de la entidad civil denominada "ASOCIACIÓN CIVIL GABRIELA MISTRAL"; Señor Gonzalez Flores Jose Sebastian , D.N.I N° 28.651.996, Presidente; Sra. Ludueña Daniela, D.N.I N° 31.668.871, secretaria; Sra. Dalvit, Vanesa Valeria, D.N.I N° 29.715.682, Tesorera; quienes deciden el llamado a Convocatoria a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de enero de 2026 a las 8 hs, para tratar los siguientes ORDEN DEL DÍA: "1) Acto eleccionario para la renovación/cambio de autoridades" se levanta la sesión siendo las 11:00 horas del día de la fecha.

1 día - N° 641568 - \$ 6204 - 5/1/2026 - BOE

GENERAL CABRERA

ATENEO VECINOS BARRIO ARGENTINO

Por Reuniones de Comisión Directiva del 18/12/2025 se resolvió por unanimidad las siguientes convocatorias: A) Señores Socios de ATENEO VECINOS BARRIO ARGENTINO se convoca a Asamblea General Extraordinaria - Ordinaria a realizarse el día 23 de ENERO de 2024, a las 18:00 hs en primera convocatoria y 18:30hs en segunda convocatoria (art. 20 Estatuto Social), para tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA: Primero: designación de asociados para suscribir el acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario. Segundo: consideración y aprobación de los estados contables correspondientes al Ejercicio Económico cerrado el día 31/03/2025. Tercero: elección y renovación de los cargos de Comisión Directiva cuyos mandatos se encuentran vencidos. Cuarto: Autorización a realizar todos los trámites necesarios para la inscripción de las resoluciones ante la Inspección de Personas Jurídicas; B) Señores Socios de ATENEO VECI-

NOS BARRIO ARGENTINO se convoca a Asamblea General Extraordinaria - Ordinaria a realizarse el día 23 de ENERO de 2024, a las 20:00 hs en primera convocatoria y 20:30hs en segunda convocatoria (art. 20 Estatuto Social), para tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1) Consideración y aprobación del Compromiso Previo de Fusión suscripto entre BELGRANO CABRERA JOCKEY CLUB, CLUB ATLÉTICO DEFENSORES y ATENEO VECINOS BARRIO ARGENTINO. 2) Consideración y aprobación del balance especial de fusión cerrado al 31/10/2025. 3) Consideración y aprobación de la disolución sin liquidación de la Asociación Civil ATENEO VECINOS BARRIO ARGENTINO, conforme el proceso de fusión acordado; 4) Autorización a realizar todos los trámites necesarios para la inscripción de las resoluciones ante la Inspección de Personas Jurídicas"

3 días - N° 641582 - \$ 41124 - 7/1/2026 - BOE

GENERAL CABRERA

ATENEO VECINOS BARRIO ARGENTINO

Por Reuniones de Comisión Directiva del 18/12/2025 se resolvió por unanimidad las siguientes convocatorias: A) Señores Socios de ATENEO VECINOS BARRIO ARGENTINO se convoca a Asamblea General Extraordinaria - Ordinaria a realizarse el día 23 de ENERO de 2024, a las 18:00 hs en primera convocatoria y 18:30hs en segunda convocatoria (art. 20 Estatuto Social), en la sede social cito en calles Las Heras y San Lorenzo de General Cabrera, Córdoba, para tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA: Primero: designación de asociados para suscribir el acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario. Segundo: consideración y aprobación de los estados contables correspondientes al Ejercicio Económico cerrado el día 31/03/2025. Tercero: elección y renovación de los cargos de Comisión Directiva cuyos mandatos se encuentran vencidos. Cuarto: Autorización a realizar todos los trámites necesarios para la inscripción de las resoluciones ante la Inspección de Personas Jurídicas; B) Señores Socios de ATENEO VECINOS BARRIO ARGENTINO se convoca a Asamblea General Extraordinaria - Ordinaria a realizarse el día 23 de ENERO de 2024, a las 20:00 hs en primera convocatoria y 20:30hs en segunda convocatoria (art. 20 Estatuto Social), en la sede social cito en calles Las Heras y San Lorenzo de General Cabrera, Córdoba para tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1) Consideración y aprobación del Compromiso Previo de Fusión suscripto entre BELGRANO CABRERA JOCKEY CLUB, CLUB ATLÉTICO DEFENSORES y ATENEO VECINOS BARRIO ARGENTINO. 2) Consideración y apro-

bación del balance especial de fusión cerrado al 31/10/2025. 3) Consideración y aprobación de la disolución sin liquidación de la Asociación Civil ATENEO VECINOS BARRIO ARGENTINO, conforme el proceso de fusión acordado; 4) Autorización a realizar todos los trámites necesarios para la inscripción de las resoluciones ante la Inspección de Personas Jurídicas"

3 días - N° 641583 - \$ 45252 - 7/1/2026 - BOE

SAN ANTONIO DE ARREDONDO

DEVANTA S.A.S.

Corrección Edicto N° 640827 de fecha 30/12/2025 donde dice "Duración: 99 (noventa y nueve) años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público" debería decir "Duración: 99 (noventa y nueve) años contados desde la fecha de instrumento constitutivo":

1 día - N° 641587 - \$ 2076 - 5/1/2026 - BOE

PONTIS S.A.

Publicación art 10 Por Acta de Asamblea General Extraordinaria del 26/12/2025, de PONTIS S.A. que ratifica y rectifica el Acta de Asamblea General Extraordinaria del 12/02/2025 resuelven por unanimidad 1) Aumento de Capital de Pontis S.A. en la suma de Pesos Ciento dieciocho millones cuatrocientos mil (\$ 118.400.000) por lo que el capital social queda establecido en \$ 130.000.000. Por lo que resuelven por unanimidad modificar el art 5 del Estatuto Social el que queda redactado: "Artículo 5: El Capital Social se fija en la suma de pesos ciento treinta millones (\$130.000.000,00) dividido en ciento treinta mil (130.000) acciones de pesos un mil (\$ 1000) de valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, de la clase "B" con derecho a un voto por acción. El capital social puede ser aumentado hasta el quíntuplo de su monto, por decisión de la asamblea ordinaria conforme el art 188 de la Ley N° 19.550. Dicha asamblea podrá delegar en el directorio la época de emisión, forma y condiciones de pago" 2) Ratificar el Acta de Asamblea Extraordinaria del 12 febrero 2025 que ratifica el acta de asamblea extraordinaria del 29 de diciembre de 2023, donde resuelven por unanimidad: Designación de Síndico Titular a la Contadora María Elena Gallegos DNI 10.252.398, CUIT 27-10252398-4, MP 10.02977-0 CPCE Córdoba y Síndico Suplente, al Contador Daniel Oscar Regatuso DNI 13.886.160, CUIT 20-13886160-1, MP 10-06284-1 CPCE Córdoba, quienes durarán 3 ejercicios en su cargo, fijando como domicilio especial el de calle Sarmiento N° 637 P.B. Ciudad de Río Cuarto, Dpto. Río Cuarto,

Provincia de Córdoba. Resolviendo por unanimidad modificar el artículo décimo cuarto del Estatuto Social, el que queda redactado: "ARTICULO 14: Fiscalización. La fiscalización será ejercida por los socios o por terceros en caso de no estar en el alcance del art 299 de la Ley 19.550. En caso de corresponder fiscalización obligatoria, se designará un Síndico Titular y un Síndico Suplente, los que durarán tres (3) ejercicios en su cargo, debiendo permanecer en sus cargos hasta ser reemplazados. En caso de vacancia, temporal o definitiva, o de sobrevenir una causal de inhabilitación para el cargo, el síndico titular será reemplazado por el síndico suplente."

1 día - N° 641634 - \$ 18180 - 5/1/2026 - BOE

CENTRO PRIVADO TOMOGRAFÍA COMPUTADA CÓRDOBA S.A.

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Conforme lo dispuesto por Acta de Directorio N° 287 de fecha 23.12.2025, se CONVOCA a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS de la Sociedad a celebrarse en la sede social sita en Av. Vélez Sársfield 562 de la ciudad de Córdoba, el día 22 de Enero de 2026 a las 11:00 horas, en primera convocatoria y a las 12:00 horas en segunda convocatoria, conforme lo autoriza el estatuto, para el tratamiento del siguiente Orden del Día: 1º) Designación de dos accionistas para la suscripción del acta de asamblea, conjuntamente con el Presidente de la sociedad; 2º) Consideración de Distribución de Dividendos desafectando parcialmente Resultados No Asignados acumulados al 30.11.2024. Los accionistas deberán cumplimentar la comunicación dispuesta por el art. 238 de la Ley General de Sociedades con por lo menos tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la asamblea. EL DIRECTORIO

5 días - N° 641738 - \$ 50026 - 9/1/2026 - BOE

LOS REARTES

Citase a Asamblea Ordinaria de Accionistas del CLUB DE CAMPO ALTOS DEL CORRAL SA, para el día 17 de enero de 2026 a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 11:00 horas en segunda convocatoria en la sede social y deportiva cultural del Club de Campo altos del Corral, lugar en el cual se encuentra la urbanización, sito en Ruta Provincial s/271 km 67 Comuna de Los Reartes, Pcia. de Córdoba, para tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. 2) Constitución y validez de la Presente Asamblea. 3) Consideración y, en su caso, aprobación del Balance correspondiente al ejercicio periodo julio 2024,

ciere junio 2025 puesto a consideración de la asamblea. 4) Aprobación de la gestión del actual Directorio. Acto seguido, convocase a Asamblea Extraordinaria de Accionistas CLUB DE CAMPO ALTOS DEL CORRAL SA, para el día 17 de enero de 2026 a las 12:00 en primera convocatoria y a las 13:00 horas en segunda convocatoria en la sede social y deportiva cultura del Club de Campo Altos del Corral, lugar en el cual se encuentra la urbanización, sito en Ruta Provincial s/271 km 67 Comuna de Los Reartes, Pcia. de Córdoba, para tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. 2) Constitución y validez de la Presente Asamblea. 3) Informe sobre la obra de gas; 4) Consideración de lo tratado en cuanto a infracciones más frecuentes, clasificación de obras según irregularidades, canon de obra diferenciado, forma de implementación; 5) Consideración y Aprobación de las condiciones de uso del Club House, 6) Informe sobre contrataciones vigentes con la administración y funcionamiento de las comisiones internas; 7) Consideración de la factibilidad y eventual ejecución del plan de obras viales, incluyendo alternativas de financiamiento y medidas complementarias. Se recuerda a los señores accionistas que se dará cumplimiento a lo establecido por el Art. 237 y siguientes de la L.S.C. y al art. 27 del Reglamento Interno. La asistencia para la presente convocatoria se confirma ÚNICAMENTE a través de formulario docs google, el que recibirán por correo electrónico informado por cada socio en EOL (Expensas On line), con la antelación de ley (3 días hábiles), asimismo el link del formulario de asistencia será difundido por el grupo de WhatsApp. Publíquese. EL DIRECTORIO

5 días - N° 641764 - \$ 121817 - 12/1/2026 - BOE

INSCRIPCIONES

COLEGIO PROFESIONAL DE CORREDORES PÚBLICOS INMOBILIARIOS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

En cumplimiento con el Artículo 7º de la Ley 9445. El COLEGIO PROFESIONAL DE CORREDORES PÚBLICOS INMOBILIARIOS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA, hace saber que MORELLI, Fabrizio DNI:39385017 y CISNERO, Mauro N DNI: 42106306, han cumplimentado con los requisitos exigidos por la Ley 9445, solicitan la inscripción en la Matrícula como Corredor Público Inmobiliario en el Colegio Profesional de Corredores Pùblicos Inmobiliarios de la Provincia de Córdoba, calle 9 de Julio N° 228/230 Piso 3, Ciudad de Córdoba. PRESIDENTE: Lucas J. Péndola CPI-5675. Córdoba, 30 de Diciembre de 2025

1 día - N° 641443 - \$ 1875 - 5/1/2026 - BOE

COLEGIO PROFESIONAL DE CORREDORES PÚBLICOS INMOBILIARIOS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

En cumplimiento con el Artículo 7º de la Ley 9445. El COLEGIO PROFESIONAL DE CORREDORES PÚBLICOS INMOBILIARIOS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA, hace saber que FERRARIO, Federico DNI:30125228 y BONNET, Gisela E DNI:28204221, han cumplimentado con los requisitos exigidos por la Ley 9445, solicitan la inscripción en la Matrícula como Corredor Público Inmobiliario en el Colegio Profesional de Corredores Pùblicos Inmobiliarios de la Provincia de Córdoba, calle 9 de Julio N° 228/230 Piso 3, Ciudad de Córdoba. PRESIDENTE: Lucas J. Péndola CPI-5675. Córdoba, 30 de Diciembre de 2025

1 día - N° 641450 - \$ 1875 - 5/1/2026 - BOE

COLEGIO PROFESIONAL DE CORREDORES PÚBLICOS INMOBILIARIOS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

En cumplimiento con el Artículo 7º de la Ley 9445. El COLEGIO PROFESIONAL DE CORREDORES PÚBLICOS INMOBILIARIOS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA, hace saber que ROJAS, Mariana De Los A DNI:42382374 y ANTÚÑA, Alejo DNI: 45349676, han cumplimentado con los requisitos exigidos por la Ley 9445, solicitan la inscripción en la Matrícula como Corredor Público Inmobiliario en el Colegio Profesional de Corredores Pùblicos Inmobiliarios de la Provincia de Córdoba, calle 9 de Julio N° 228/230 Piso 3, Ciudad de Córdoba. PRESIDENTE: Lucas J. Péndola CPI-5675. Córdoba, 30 de Diciembre de 2025

1 día - N° 641452 - \$ 1890 - 5/1/2026 - BOE

COLEGIO PROFESIONAL DE CORREDORES PÚBLICOS INMOBILIARIOS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

En cumplimiento con el Artículo 7º de la Ley 9445. El COLEGIO PROFESIONAL DE CORREDORES PÚBLICOS INMOBILIARIOS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA, hace saber que BRUNT, Pamela DNI:32015333 y LACIAR, Edgar A DNI: 30968531, han cumplimentado con los requisitos exigidos por la Ley 9445, solicitan la inscripción en la Matrícula como Corredor Público Inmobiliario en el Colegio Profesional de Corredores Pùblicos Inmobiliarios de la Provincia de Córdoba, calle 9 de Julio N° 228/230 Piso 3, Ciudad de Córdoba. PRESIDENTE: Lucas J. Péndola CPI-5675. Córdoba, 30 de Diciembre de 2025

1 día - N° 641453 - \$ 1850 - 5/1/2026 - BOE

COLEGIO PROFESIONAL DE CORREDORES PÚBLICOS INMOBILIARIOS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

En cumplimiento con el Artículo 7º de la Ley 9445. El COLEGIO PROFESIONAL DE CORREDORES PÚBLICOS INMOBILIARIOS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA, hace saber que VIÑALS, Carlos C DNI:37180302 y VACA, Enzo E DNI: 36233879, han cumplimentado con los requisitos exigidos por la Ley 9445, solicitan la inscripción en la Matrícula como Corredor Público Inmobiliario en el Colegio Profesional de Corredores Pùblicos Inmobiliarios de la Provincia de Córdoba, calle 9 de Julio N° 228/230 Piso 3, Ciudad de Córdoba. PRESIDENTE: Lucas J. Péndola CPI-5675. Córdoba, 30 de Diciembre de 2025

1 día - N° 641458 - \$ 1850 - 5/1/2026 - BOE

FONDOS DE COMERCIO

CORDOBA. – Se comunica que: DIEGO MARTIN BENEDETTI D.N.I. N° 27077.001 con domicilio fiscal en Diamante N° 3444 y legal en Santa Rosa Nro.2090 de Barrio Alberdi ambos de esta ciudad transiere el establecimiento dedicado a la actividad de la construcción denominado “BENEDETTI DIEGO MARTIN” con CUIT N° 20.27077001.1 y domicilio fiscal en Diamante N° 3444 y legal en Santa Rosa Nro.2090 de Barrio Alberdi ambos de esta ciudad, en concepto de integración de aumento de capital –en el marco de una reorganización empresaria art. 80 inc. c) LIG- a “COMPAGNO S.A.” CUIT N° 30-71747469-0, con sede social en Calle Santa Rosa 2090, barrio Alberdi, Córdoba, Capital. Opciones: Podrán realizarse en Calle Santa Rosa 2090, barrio Alberdi, Córdoba, Capital.-

5 días - N° 641299 - \$ 15325 - 9/1/2026 - BOE

SOCIEDADES COMERCIALES

FUERTE GRANDE S.R.L.

SANTIAGO TEMPLE

INSCRIPCIÓN R.P.C.: MODIFICACIÓN DE CONTRATO SOCIAL Mediante Acta de reunión de socios de fecha 22 de AGOSTO de 2025 se ha convenido por unanimidad el aumento de capital social mediante capitalización de resultados no asignados. En consecuencia se ha modificado el artículo QUINTO del contrato social, el que quedará redactado de la siguiente manera: “...El capital de la sociedad se establece en la suma de PESOS SEISCIENTOS CATORCE MILLONES SETECIENTOS MIL (\$614.700.000,00), representado por la cantidad de SEIS MILLONES CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL (6.147.000

cuotas sociales, de valor de pesos CIEN (\$100) cada una de ellas, capital este que es suscripto por los socios de la siguiente forma: Para el Señor Oscar Domingo FELICIONI la cantidad de SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA (61.470) cuotas sociales de pesos CIEN (\$100) cada una, o sea la suma de PESOS SEIS MILLONES CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL (\$6.147.000) representativo del 1% del capital social; para el Señor Hernan Javier FELICIONI, la cantidad de SEIS MILLONES VEINTICUATRO MIL SESENTA (6.024.060) cuotas sociales de pesos CIEN (\$100) cada una, o sea la suma de PESOS SEISCIENTOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS SEIS MIL (\$602.406.000), representativo del 98% del capital social, y para la señora María Esther OLOCCO la cantidad de SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA (61.470) cuotas sociales de pesos CIEN (\$100) cada una, o sea la suma de PESOS SEIS MILLONES CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL (\$6.147.000) representativo del 1% del capital social. Las cuotas suscriptas por cada uno de los socios fueron integradas de la siguiente forma: La suma de \$ 50.000 con el contrato original, la suma \$614.650.000,00 mediante capitalización de resultados no asignados (...)"

1 día - N° 641038 - \$ 11518 - 5/1/2026 - BOE

SANTIAGO TEMPLE

FUERTE GRANDE S.R.L.

INSCRIPCIÓN R.P.C.: MODIFICACIÓN DE CONTRATO SOCIAL Mediante Acta de reunión de socios de fecha 25 de AGOSTO de 2025 se ha convenido por unanimidad designar como Gerente adicional al Sr. Hernán Javier Felicioni, D.N.I. N° 25.388.686, quien acepta y constituye domicilio especial para la función asignada en calle Sarmiento N° 1080 de la ciudad de Santiago Temple, provincia de Córdoba. En consecuencia, se ha modificado el artículo SEXTO del contrato social, el que quedará redactado de la siguiente manera: „..La dirección, administración y representación legal de la Sociedad estará a cargo de los socios: señor Oscar Domingo FELICIONI y Hernán Javier FELICIONI, quienes con esa finalidad revestirán el carácter de socios gerentes. El uso de la firma social estará a su cargo de ambos de manera, indistinta, pudiendo comprometer a la sociedad para sus obligaciones y/o compromisos a través de sus rúbricas individuales, las que se aclararán con un sello que indique el nombre y lleve la leyenda de “Socio Gerente” La firma social se utilizará exclusivamente en todos los actos propios del giro comercial de la Sociedad, con prohibición absoluta de aplicarla en presentacio-

nes a título gratuito, en provecho particular del socio, en fianzas, garantías, avales, a favor de terceros, ni en ninguna operación ajena a los intereses sociales. A título simplemente enunciativo y para el cumplimiento de los intereses sociales el/los Gerentes en la forma precedentemente indicada, podrán: a.) Operar con toda clase de Bancos Nacionales, Provinciales, Municipales, Cooperativas y Privados, o cualquier otra entidad o institución crediticia o financiera o de cualquier índole. b.) Designar Gerentes Administrativos y/o Gerentes Técnicos subrogando en los mismos atribuciones que la sociedad les hubiera conferido en su calidad de tal, pudiendo también con igual alcance otorgar poderes de amplia administración y/o disposición a favor de cualquiera de los socios o de terceras persona, con atribuciones para representarlas en todos los asuntos judiciales y/o administrativos de cualquier fuero o Jurisdicción y/o ante los Órganos Públicos de Recaudación Tributario, Seguridad Social, Previsional, Laboral, Sindical y similares. La sociedad no adopta en razón del número de socios que la integran órgano especial de fiscalización, quedando en consecuencia facultados recíprocamente los socios para realizar tareas de fiscalización en forma directa y personal y con la debida participación de profesionales si fuere necesario y a su exclusivo cargo, cuando así voluntariamente lo decidan y con libre acceso a toda la documentación social conforme al art. 55 de la Ley 19.550, con las modificaciones de la Ley 22.903. Los socios deberán reunirse mensualmente y además cuando lo estimen conveniente. Toda decisión que los socios adopten en sus respectivas reuniones deberán constar en el correspondiente libro de actas y las mismas se tomarán con la mayoría del capital, computándose un voto por cada cuota social”.

1 día - N° 641040 - \$ 19766,50 - 5/1/2026 - BOE

AIR SAP SA

Por resolución unánime de la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del día 30/10/2025, se decidió: 1) Aprobar la reducción voluntaria del capital social en la suma de \$49406400, por lo que el nuevo capital social asciende a la suma de \$312399600, y cancelar 494064 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, Clase B, de valor nominal \$100 cada una y con derecho a 1 voto por acción; 2) Modificar el artículo 5 del Estatuto Social el que queda redactado de la siguiente manera: “ARTICULO 5: El capital social es de pesos Trescientos Doce Millones Trescientos Noventa y Nueve Mil Seiscientos (\$ 312.399.600), representado por Tres Millones Ciento Veintitrés Mil Novecientos Noventa y Seis (3.123.996) acciones, de pesos cien (\$.100.00) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no

endosables, de la clase “B” y con derecho a un voto por acción. El capital social puede ser aumentado hasta el quíntuple de su monto, por decisión de la asamblea ordinaria, conforme el art. 188 de la Ley N° 19.550. Dicha asamblea podrá delegar en el Directorio la época de emisión, forma y condiciones de pago.” Valuación del Activo según Balance al 31.12.2024: \$ 1.909.480.396. Valuación del Pasivo según balance al 31.12.2024: \$41.073.577. Oposiciones: Av. Recta Martinoli 6667, piso 1, oficina 1 de la Ciudad de Córdoba.

3 días - N° 641054 - \$ 16890 - 6/1/2026 - BOE

ALEJO LEDESMA

FORTÍN LAS TUNAS S.A.

Aumento de capital – Reforma de Estatuto Social Por Acta N° 1 de Asamblea General Extraordinaria de fecha 10 de diciembre de 2025 se resolvió: (i) Aumentar el capital social actual de \$ 30.000.000 a \$ 330.000.000, es decir, en la suma de \$ 300.000.000; (ii) Emitir la cantidad de 30.000 ordinarias, nominativas no endosables, de \$ 10.000 valor nominal cada una, de la Clase “A” con derecho a 5 votos por acción; y (iii) Reformar el Artículo Cuarto del Estatuto Social, el que quedó redactado de la siguiente manera: “Artículo Cuarto: El capital social se fija en la suma de pesos trescientos treinta millones (\$ 330.000.000) representados por la cantidad de treinta y tres mil (33.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de pesos diez mil (\$ 10.000) valor nominal cada una, de la Clase “A” con derecho a cinco (5) votos por acción. Podrán ser rescatadas o amortizadas, total o parcialmente, conforme las condiciones establecidas en el acto de emisión o la asamblea que lo decida y las disposiciones legales que regulen la materia”.

1 día - N° 641091 - \$ 4420 - 5/1/2026 - BOE

VILLA MARIA

PUNTA DEL AGUA S.A.

Aumento de capital – Reforma de Estatuto Social/Texto Ordenado – Renuncia/Elección de Directorio Por Acta N° 65 de Asamblea General Ordinaria – Extraordinaria de fecha 23 de diciembre de 2025 se resolvió: (i) Aumentar el capital social actual de \$ 1.998.000 a \$ 90.000.000, esto es, en \$ 88.002.000; (ii) Dividir el capital social en clases de acciones denominadas: Clase “A”, Clase “B” y Clase “C”, todas con derecho a 5 votos cada una; (iii) Emitir la cantidad de: (iii.i) 293.340 acciones, ordinarias, nominativas no endosables, de \$ 100 valor nominal cada una, Clase “A” con derecho a 5 votos por acción; (iii.ii) 293.340

acciones, ordinarias, nominativas no endosables, de \$ 100 valor nominal cada una, Clase "B", con derecho a 5 votos por acción; y (iii.iii) 293.340 acciones, ordinarias, nominativas no endosables, de \$ 100 valor nominal cada una, Clase "C", con derecho a 5 votos por acción; (iv) Canjear la totalidad de acciones en circulación por las tres clases mencionadas; (v) Reformar el Estatuto Social y emitir un Texto Ordenado del mismo, adecuándolo a las disposiciones legales en vigencia, artículos que quedaron redactados de la siguiente manera: Artículo Primero: La sociedad se denomina PUNTA DEL AGUA S.A. Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Villa María, Provincia de Córdoba, República Argentina. Artículo Segundo: La duración de la sociedad se establece en noventa y nueve (99) años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público. Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en el país y/o en el extranjero a: (i) Elaboración, fabricación, procesamiento, industrialización, fraccionamiento, transporte, distribución, comercialización, compra, venta, exportación e importación de materias primas, productos y subproductos lácteos, del tipo y clase que fueran; (ii) Fabricación, procesamiento, industrialización, comercialización, compra, venta, exportación e importación de leche y leche en polvo en sus distintas formas y variedades, así como sus productos y subproductos; (iii) Fabricación, procesamiento, industrialización, comercialización, compra, venta, exportación e importación de manteca, dulce de leche, sus productos y subproductos; (iv) Fabricación, procesamiento, industrialización, comercialización, compra, venta, exportación e importación de quesos, quesos blandos, semiduros y duros, todos en sus distintas formas y variedades, así como sus productos y subproductos; (v) Compra, venta, comercialización, exportación e importación de toda otra clase de productos, insumos y/o materias primas que se utilicen o se obtengan en los procesos productivos descriptos; (vi) Producción, industrialización, fraccionamiento, procesamiento y/o fazón o maquila, transformación, acopio y/o almacenamiento, comercialización, distribución, consignación, concesión, representación, importación y exportación relacionada con productos agrícolas y sus subproductos y/o derivados, ganaderos, tambores, silvestres y/o naturales, aromáticos o químicos, destinados a la alimentación humana o animal; (vii) Compra, venta, exportación e importación, representación, consignación o distribución de productos agrícolas, ganaderos, lácteos y sus derivados o mezclas, así como de los obtenidos por su industrialización o procesa-

miento o en cualquier etapa de su transformación, modificación, fraccionamiento o elaboración; (viii) Acopio, compra, venta, comercialización, distribución, representación, importación y exportación, consignación, fraccionamiento o aplicación de insumos ganaderos y agrícolas, tales como fertilizantes, herbicidas, agroquímicos, semillas y todo otro tipo de insumo, instrumental o elemento necesario, participante o requerido en la producción, transformación e industrialización de productos ganaderos y agrícolas y de los distintos subproductos, mezclas o derivados originados en los mismos; (ix) Compra, venta, acopio, distribución, consignación, representación, exportación e importación, procesamiento o desarrollo de productos relacionados con biocombustibles, aromas, sabores, conservantes, tinturas o tratamientos químicos o naturales de alimentos para seres humanos o para animales; (x) Producción agrícola y ganadera en campos propios o de terceros; prestación por sí o por terceros de servicios agropecuarios de siembra, laboreo, fumigación, aplicación de fertilizantes, cosecha y almacenamiento de granos y sus subproductos, mezclas y derivados, en todas sus formas y modalidades; (xi) Explotación, en todas sus formas y modalidades, de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, tambores, hortícolas, frutihortícolas, florícolas, forestales y viveros. Compra, venta, distribución, consignación, representación, exportación e importación, comercialización de todos los productos y subproductos de allí obtenidos; (xii) Cría, recría, invernada, compra, venta, importación y exportación de cualquier tipo de hacienda (ganado bovino, ovino, porcino, equino, lanar, caprino, caballar y cualquier otra); (xiii) Compra, venta, distribución, consignación, representación, exportación e importación, comercialización de maquinarias, equipos, instrumentos e implementos y sus repuestos e insumos, destinados a la explotación de establecimientos industriales lácteos, agrícolas, ganaderos, tambores, frutihortícolas y de granja; (xiv) Asesoramiento y consultoría en materia de: (a) producción láctea; (b) explotación de establecimientos industriales lácteos, agrícolas, ganaderos, tambores, frutícolas, de granja, de obraje y de colonización, (c) comercialización, consignación, comisión de productos lácteos, agrícolas, frutícolas, tambores, ganaderos y de granja; y (d) recuperación y forestación de tierras, tareas de desmonte, tanto mecanizadas como manuales, así como también la fumigación y compra y venta de agroquímicos; tendido de alambradas y/o cercos perimetrales y/o internos; (xv) Elaboración, fabricación, procesamiento, industrialización, fraccionamiento, envase, reciclado, transporte, distribución, comer-

cialización, compra, venta, exportación y/o importación de toda clase de envases, láminas y películas, de cartón, papel, hojalata y/o materiales flexibles, incluyendo la impresión, laminación, metalización, gofrado u otro tipo de tratamiento del material y de recipientes de cualquier tipo y material necesarios para el envasado de los productos enunciados; (xvi) Compra, venta, exportación, importación, comercialización, distribución, consignación y locación de unidades de frío, cajas térmicas y armado de furgones para automotores y carrocerías; (xvii) Traslado por cuenta propia o ajena o asociada a terceros, en todo el territorio nacional y en el extranjero, de todo lo relacionado con el servicio de transporte automotor de cargas de mercaderías, bienes muebles, maquinarias, herramientas, productos al granel o fraccionados, como así también sus derivados, bienes y sustancias en general, encuadradas, realizar comisiones, transporte de mercaderías contra reembolso, mudanzas, como así también el servicio de flete y distribución de corta y larga distancia, servicio de almacenamiento y depósito de bienes y mercaderías en general; en todos los casos referidos a productos, subproductos, mercadería e insumos descriptos en los puntos precedentes; (xviii) Ejecución de funciones de administrador en contratos de fideicomisos no financieros consistente en actuar como fiduciario de fideicomisos no financieros en los términos de la normativa específica en la materia. Queda excluida la posibilidad de actuar como fiduciario en fideicomisos financieros previstos en la legislación vigente; y (xix) Realización de actividad financiera de inversión consistente en tomar participaciones en otras sociedades, mediante la compra, venta o permuta, al contado o a plazos, de acciones, obligaciones negociables u otra clase de títulos o aportes de capital a sociedades constituidas o a constituir, o celebrar los contratos de colaboración empresaria tipificados en el Código Civil y Comercial de la Nación, o participar como fiduciante y beneficiario en fideicomisos de administración. No podrá realizar las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras ni cualesquiera otras que requieran el concurso público. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá desarrollar las siguientes actividades: (a) Comerciales: Compra, venta, permuta, aparcería, arriendo y toda operación comercial que se relacione con su objeto, participando en contrataciones directas y/o licitaciones públicas o privadas, celebrar contratos de leasing y fideicomiso –tanto como dador o como tomador, como fiduciante, fiduciario, operador, organizador, beneficiario o fideicomisario–, subcontratos o cualquier otra figura jurídica, realizar aportes a sociedades por acciones, nego-

ciación de títulos – valores, operaciones de financiación, excluyéndose expresamente las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras ni actuar como fiduciario en fideicomisos financieros previstos en la legislación vigente. Importar y exportar elementos y/o materiales que hagan a su actividad; (b) Mandataria: Ejercer representaciones, mandatos, agencias, comisiones, gestiones de negocios y administraciones relacionadas con su objeto. Asimismo, podrá suscribir convenios, de cualquier especie y modalidad, con entes públicos y/o privados; y (c) Servicios: Proyectar, asesorar y/o actuar como consultora y/o contratista en todas las áreas que integran su objeto. Si las disposiciones legales exigieran para el ejercicio de alguna de las actividades comprendidas en el objeto social algún título profesional o autorización administrativa y/o la inscripción en Registros Públicos, dichas actividades deberán realizarse por medio de personas que ostenten el requerido título, dando cumplimiento a la totalidad de las disposiciones reglamentarias. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Artículo Cuarto: El capital social se fija en la suma de pesos noventa millones (\$ 90.000.000), representado por la cantidad de novecientas mil (900.000) acciones, ordinarias, nominativas no endosables, de pesos cien (\$ 100) valor nominal cada una, dividido en tres (3) clases de acciones, denominadas: Clase "A" Clase "B" y Clase "C", todas con derecho a cinco (5) votos cada una. La Clase "A" está compuesta por la cantidad de trescientas mil (300.000) acciones; la Clase "B" por la cantidad de trescientas mil (300.000) acciones y la Clase "C" por la cantidad de trescientas mil (300.000) acciones. Podrán ser rescatadas o amortizadas, total o parcialmente, conforme las condiciones establecidas en el acto de emisión o la asamblea que lo decida y las disposiciones legales que regulen la materia. Artículo Quinto: Las acciones que se emitan podrán ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas, e incluso escriturales, según lo permita la legislación vigente. Las acciones ordinarias podrán ser de la Clase "A" de la Clase "B" y de la Clase "C", todas con derecho a cinco (5) votos por acción. Las acciones preferidas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente o a un privilegio específico, de carácter acumulativo o no, conforme las condiciones de su emisión. Artículo Sexto: La asamblea de accionistas podrá, además, resolver la emisión de acciones liberadas, por capitalización de utilidades, de reservas constituidas con utilidades de ejercicios anteriores, o ajustes de capital. En cada nueva emisión

de acciones, los tenedores de las mismas tendrán preferencia a suscribir en proporción a sus respectivas tenencias, debiendo ejercer tal derecho dentro del plazo establecido por las disposiciones legales vigentes en el momento de la suscripción. En los casos de mora de integración del capital, el Directorio queda facultado para aplicar cualquiera de los procedimientos previstos en el art. 193 de la Ley General de Sociedades 19.550, t.o. 1984. El plazo de integración total no podrá ser superior a dos años del acto de emisión, y los intereses moratorios se fijan en dicho acto. Artículo Séptimo: Las acciones y los certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones del artículo 211 de la Ley General de Sociedades 19.550, t.o. 1984. Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción. Las acciones son indivisibles. Si existiese copropiedad, la representación para el ejercicio de los derechos y el cumplimiento de las obligaciones deberá unificarse. Las limitaciones a la propiedad y transmisibilidad de las acciones deberán constar en los títulos provisionales o definitivos que la sociedad emita. Artículo Octavo: La totalidad de las acciones otorgan a sus titulares el derecho preferente a la suscripción de nuevas acciones de la misma clase y el derecho a acrecer en proporción a la cantidad y clase de acciones que cada uno de los accionistas posean al momento de la suscripción y de conformidad con las disposiciones legales vigentes, dentro de los treinta días siguientes a la publicación a que se refiere el artículo 194 de la Ley General de Sociedades 19.550, t.o. 1984. Artículo Noveno: Los accionistas, en proporción a sus tenencias accionarias, tendrán preferencia para adquirir las acciones de todo accionista saliente, teniendo prioridad en el ejercicio de este derecho los accionistas de la misma clase de acciones y luego los restantes accionistas de las otras clases. Son nulas e ineficaces en relación a la sociedad, toda compra-venta, cesión, prenda, gravamen, inhibición o transferencia de las acciones de esta sociedad, realizada con infracción de o sin cumplir con las reglas establecidas en este artículo, especialmente la comunicación inmediata y fehaciente de su existencia al Directorio, a los efectos de su inscripción en el Registro de Acciones de la sociedad. Para la transferencia de acciones, se deberá seguir el siguiente procedimiento: (i) Si cualquier accionista (en adelante, el "Accionista Enajenante") desea concretar a favor de un tercero (en adelante, el "Oferente"), una transferencia total o parcial de sus acciones, por cualquier título y/o causa jurídica, y salvo que cuente con la conformidad previa y por escrito –con firma autenticada por Escrivano Público– de la totalidad de los accionistas de la sociedad, el "Accionista Enajenante" deberá obtener del "Oferente" una oferta irrevocable y por escrito (en adelante, la "Oferta"), con vigencia por un plazo no menor a sesenta (60) días corridos, indicando expresamente cantidad de acciones o derechos que se pretenden adquirir, precio o contravalor ofrecido y la forma y demás condiciones de pago del precio, declarando expresamente el "Oferente" que conoce y acepta el presente Estatuto; (ii) Una vez recibida la "Oferta" y dentro de un plazo no mayor a diez (10) días corridos desde su otorgamiento, el "Accionista Enajenante" deberá cursar notificación fehaciente a la sociedad y a la totalidad de los demás accionistas (en adelante, los "Restantes Accionistas") comunicando que ha recibido la "Oferta" y es su voluntad aceptarla, acompañando en copia auténtica dicha "Oferta." Los "Restantes Accionistas" tendrán el derecho de solicitar del "Accionista Enajenante" mayor información sobre la "Oferta," la que si versare sobre aspectos esenciales tales como las condiciones de precio, forma de pago, garantías o responsabilidades de comprador y vendedor, suspenderán el plazo establecido en el apartado (iii) de este artículo, hasta tanto se cumplimente acabadamente con dicha información; (iii) Los "Restantes Accionistas" tendrán un plazo de veinte (20) días corridos, contados desde la recepción de la notificación mencionada en el apartado (ii) del presente artículo, para ejercer, a su sola opción, el derecho de adquirir en forma preferente (en adelante el "Derecho de Adquisición Preferente") la totalidad de las acciones o derechos comprendidos en la "Oferta," en las mismas condiciones indicadas por el "Oferente." En caso de que varios accionistas ejercieran el derecho de adquirir en forma preferente, las acciones objeto de adquisición se distribuirán a prorrata entre aquellos, salvo acuerdo en contrario; (iv) La decisión de ejercer el derecho estipulado en el apartado (iii) será irrevocable e incondicionada y deberá ser notificada en forma fehaciente al "Accionista Enajenante" por cada accionista interesado en adquirir las acciones comprendidas en la "Oferta" dentro del plazo indicado en el apartado precedente. Si fueran varios los que cursaran dicha notificación y a igualdad de preferencia seán distribuidas a prorrata entre ellos (en adelante, los "Accionistas Adquirentes"), salvo acuerdo en contrario entre todos los "Accionistas Adquirentes"; (v) Dentro de los siete (7) días corridos inmediatos siguientes al vencimiento del plazo indicado en el apartado (iii), el "Accionista Enajenante" y el o los "Accionistas Adquirentes" se avocarán a perfeccionar la compraventa de las acciones comprendidas en la "Oferta" en todo de acuerdo a los términos y condiciones de la misma; (vi) Vencido el plazo previsto en el apartado

(iii) y, en su caso, el plazo previsto en el apartado (v) del presente artículo, y de existir al menos uno de los siguientes supuestos: (a) que los “Restantes Accionistas” no hubieran ejercido su “Derecho de Adquisición Preferente”; y/o (b) que por razones imputables a la totalidad de los “Accionistas Adquirentes” no se pudiere perfeccionar la compraventa (previéndose que la causa fuera imputable solo a algunos, los demás “Accionistas Adquirentes” acrecerán en sus respectivas proporciones adquiriendo el total de las acciones ofrecidas), entonces éste (el “Accionista Enajenante”) podrá perfeccionar la compraventa con el “Oferente”; siempre que lo haga ajustándose estrictamente a los términos y condiciones de la “Oferta” y que no hayan transcurridos más de sesenta (60) días corridos de emitida la “Oferta”. Vencido dicho plazo, la compraventa no podrá ser efectuada sin iniciar nuevamente el procedimiento previsto en este artículo; (vii) En ningún caso el precio de las acciones a pagar tanto por parte del “Oferente” como por los “Accionistas Adquirentes” –por la totalidad de las acciones de una clase– podrá ser inferior al importe de ingresos por ventas totales expuesto en el Estado de Resultados correspondiente a los Estados Contables del último ejercicio económico finalizado a la fecha de la cesión o bien su proporción (anual) en caso de tratarse de un período irregular, instrumentos contables debidamente confeccionados conforme los principios de contabilidad generalmente aceptados y aprobado por la asamblea pertinente; (viii) Salvo autorización expresa y por escrito de la totalidad de los “Restantes Accionistas”, las acciones y los derechos derivados de las mismas no podrán ser objeto de transferencia a título gratuito, salvo transmisión a sus herederos forzosos en anticipo de herencia y transmisión por causa de fallecimiento, implicando dichas transferencias la aceptación plena de los beneficiarios o causa habientes de las previsiones del presente Estatuto; (ix) El procedimiento previsto en los apartados (i) a (viii) no será necesario si el “Accionista Enajenante” contara con la conformidad expresa, previa y por escrito de la totalidad de los “Restantes Accionistas”, y en las condiciones de precio, forma de pago que consten en dicha conformidad, debiendo en todos los casos el adquirente aceptar sin reserva alguna las disposiciones del Estatuto Social; (x) En caso de transferencias a título fiduciario, cesiones en garantía, prenda sobre acciones o cualquier otro acuerdo de voluntades que implique la posibilidad actual o futura de transferencia de las acciones a terceros, el contrato respectivo deberá incluir estas mismas previsiones y ser aceptado por la totalidad de los signatarios del instrumento como requisito para la oponibilidad

de dicho acto a la sociedad y a los restantes accionistas; y (xi) Las disposiciones previstas en el presente artículo se aplican a cualquier contrato bajo el cual un accionista pretenda transferir por cualquier título, temporaria o permanentemente, la titularidad total o parcial o los derechos económicos y/o políticos emergentes de su condición de titular de las acciones. Las restricciones contempladas en el presente no serán aplicables a la transferencia de acciones y los derechos derivados de las mismas que correspondan a cesiones a título gratuito a herederos forzosos en carácter de anticipo de herencia y/o por causa de fallecimiento, implicando dichas transferencias la aceptación plena de los beneficiarios o causa habientes de las previsiones del presente Estatuto. Los constituyentes declaran y dejan constancia que tratándose de una sociedad cuya composición accionaria y el objeto social responde a intereses de carácter personal, las siguientes disposiciones tienen el carácter de esenciales, obligándose el titular de las acciones afectadas a cumplirlas e informarlas a quien corresponda según el caso, a cuyo efecto disponen: (i) Ante la traba de embargos y otra medida cautelar sobre las acciones de cualquiera de los accionistas, el titular de las acciones embargadas tendrá cuarenta (40) días hábiles judiciales contados desde la traba del embargo para obtener su levantamiento o sustitución, salvo que la inminencia de su ejecución forzada impusiere plazos menores al anteriormente establecido, en cuyo caso el accionista objeto de dicho proceso deberá obtener dicho levantamiento o sustitución antes de que se produzca la venta forzada. En caso de incumplimiento de esta disposición, los demás accionistas tendrán el derecho (pero no la obligación) y legitimación suficiente en miras a su interés en la conservación de la conformación accionaria, de proceder a la sustitución del embargo mediante depósito a la orden del Tribunal de Justicia del importe del embargo, quedando automáticamente el accionista titular de dichas acciones en mora de restituir ese importe, el que podrá ser compensado con cualquier importe que la sociedad o los restantes accionistas tuvieran que abonar al accionista titular de dichas acciones, por cualquier motivo o concepto y sin limitación alguna, adicionando los gastos y honorarios profesionales del proceso de sustitución y un interés desde el momento en que se produjo el depósito hasta el recupero de las sumas abonadas, equivalente a la tasa judicial en vigencia; (ii) En cualquier caso de enajenación forzada, sea esta judicial o extrajudicial (incluso por quiebra, disolución de sociedad conyugal o cualquier proceso judicial, administrativo o extrajudicial que así lo determine, los restantes accionistas tendrán un de-

recho de compra preferente sobre las acciones enajenadas para adquirirlas al mismo precio del que haya resultado adquirente, consignando o depositando a la orden del Tribunal de Justicia interviniente (o de quien haya llevado adelante el proceso de realización si fuera extrajudicial) el monto total abonado por el adquirente (incluyendo comisiones e impuestos abonados por el comprador en el acto de la subasta) dentro de los diez (10) días hábiles judiciales a que el mismo haya consignado la totalidad del precio de compra, pasando en ese caso el accionista que haya efectuado el depósito a ocupar el lugar y grado del adquirente. Si fueran varios los accionistas que ejercieran este derecho, las acciones en cuestión se distribuirán a prorrata de sus respectivas participaciones en el capital social. En todo proceso judicial o extrajudicial en el que se pudiera producir la enajenación forzada de acciones de la sociedad, la misma deberá ser notificada en el domicilio de su sede social, teniendo esta el derecho de solicitar participación en calidad de tercero interesado en miras a preservar el cumplimiento de las previsiones de esta cláusula; (iii) En caso de disolución de sociedad conyugal de cualquier accionista éste se obliga a que si la titularidad de las acciones o derechos fuera de origen propio, la totalidad de las acciones de que sea titular le sean adjudicadas a su favor, y si por disposición legal o judicial, así como en caso de disolución de la sociedad por fallecimiento, las mismas fueran adjudicadas al cónyuge, la sociedad y los restantes accionistas tendrán un derecho de compra preferente para abonar al adjudicatario el precio de la valuación realizada a los fines de la adjudicación con más los intereses a la tasa judicial vigente desde la fecha de la valuación hasta el momento de efectivo pago, el que deberá ser ejercido como máximo dentro de los noventa (90) días corridos de que la sociedad sea notificada de la adjudicación realizada. En caso que ninguno de los accionistas ejerciera su derecho de preferencia, la sociedad podrá adquirir las acciones de acuerdo con lo establecido en el art. 220 de la Ley General de Sociedades 19.550, t.o. 1984, en las siguientes condiciones: (a) para cancelarlas y previo acuerdo de reducción del capital; (b) excepcionalmente, con ganancias realizadas y líquidas o reservas libres cuando estuvieren completamente integradas o para evitar un daño grave, lo que será justificado en la próxima asamblea ordinaria; y (c) por integrar el haber de un establecimiento que adquiere o de una sociedad que incorpore. La transmisión de las acciones nominativas debe notificarse a la sociedad por escrito, e inscribirse en el Registro de Acciones. Artículo Décimo: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio

compuesto de cuatro (4) directores titulares, uno por cada clase de acciones y el miembro restante revestirá el carácter de Presidente del Directorio, todos electos por la Asamblea General Ordinaria por el término de tres (3) ejercicios. Además se deberá designar un (1) director suplente por cada clase de acciones. Cada clase de acciones designará al director titular y al director suplente que le correspondan, quienes reemplazarán en caso de ausencia o impedimento al director titular elegido en representación de la misma clase. La remoción de uno o más directores es facultad privativa del grupo que los ha designado. La asamblea fija la remuneración del Directorio de conformidad con el artículo 261 de la Ley General de Sociedades 19.550, t.o. 1984. Artículo Décimo Primero: Los directores deberán prestar la siguiente garantía: depositar en la sociedad en efectivo, o en títulos públicos, o en acciones de otras sociedades una cantidad equivalente a la suma de pesos cien mil (\$ 100.000), o constituir hipoteca, prenda o fianza otorgada por terceros a favor de la sociedad. Artículo Décimo Segundo: El Directorio se reunirá por lo menos una vez cada tres (3) meses, cuando lo convoque el Presidente del órgano o lo soliciten los directores o el síndico, en su caso. Las reuniones de Directorio deberán ser convocadas por escrito y notificadas al domicilio denunciado por el director, con indicación del día, hora, lugar de celebración, e incluirá los temas a tratar. Podrán tratarse temas no incluidos en la convocatoria si se verifica la presencia de la totalidad de los directores titulares y el voto unánime de los mismos. Sesionará con la presencia de la totalidad de sus miembros, adoptando sus resoluciones de la manera que sigue: (i) Para los actos de gestión ordinaria: Las resoluciones deberán adoptarse por mayoría absoluta de la totalidad de sus miembros; y (ii) Para los actos de gestión extraordinaria y de disposición: Las resoluciones deberán adoptarse por unanimidad de votos de la totalidad de sus miembros, incluyendo los siguientes: (a) Aprobación del plan de negocios, estrategia y presupuesto anual para el ejercicio económico de cada año posterior; (b) Aumento en los pasivos de cualquier naturaleza, préstamos, leasing, locaciones o garantías no acordados en el plan de negocios, salvo los que correspondan al giro comercial ordinario y habitual; (c) Inversiones de capital y proyectos de inversión de cualquier naturaleza; (d) Cambio de prácticas contables; (e) Adquisición por la sociedad de acciones o cuotas o participación de cualquier sociedad, empresa o compañía o la participación en otra sociedad, asociación, consorcio de cooperación, unión transitoria, agrupamiento de colaboración, joint venture y/o cualquier contrato de naturaleza asociativa; (f)

Contratos y transacciones con sociedades relacionadas, accionistas y/o directores, salvo los incluidos en el plan de negocios; (g) Propuesta a la Asamblea General Ordinaria de pago de honorarios a Directores, como así también decisiones sobre pago de anticipos de honorarios a Directores; (h) Designación, remoción y cambio de responsabilidades y/o funciones del Gerente General y principales gerentes operativos de la compañía; (i) Aprobación de cualquier contrato que comprometa a la sociedad por una cifra superior a dólares estadounidenses dos millones (U\$S 2.000.000). Se deja constancia que a los fines de calcular tal monto se considerará un mismo acto o contrato todos los actos o contratos que se establezcan en un período de seis (6) meses con la misma finalidad y con la misma contraparte, excepto los contratos necesarios para la normal administración de la empresa, incluyendo, sin que la enunciación sea taxativa, compra de materias primas; (j) Cualquier comunicación a la prensa o medios de comunicación; (k) Iniciación de cualquier nuevo tipo de emprendimiento por la sociedad que no sea complementario, conexo o inherente a la actividad desarrollada por la compañía; (l) Constitución por la sociedad de hipoteca, gravamen, prenda y/o cualquier otro derecho real sobre o en relación con todos o parte de los activos de titularidad de la compañía; (m) Endeudamiento financiero por un monto superior a dólares estadounidenses dos millones (U\$S 2.000.000); (n) Otorgamiento de garantías a terceros, incluyendo a partes relacionadas y/o afiliadas; (o) Aprobación de cualquier contrato que se establezca entre la sociedad y una sociedad vinculada y/o controlada o bajo control común de cualquiera de los accionistas; y (p) Nombramiento y remoción de los gerentes, del tipo y clases que fueran, de la sociedad así como cualquier dependiente que revista la calidad de personal jerárquico de singular importancia. En todos los casos mencionados en los puntos (i) y (ii), el Directorio podrá requerir –para disponer la procedencia de la decisión– la opinión del área respectiva. Las resoluciones serán asentadas en el libro de actas que suscribirá el Presidente del Directorio conjuntamente con los demás integrantes del mismo. Las reuniones de Directorio podrán celebrarse de manera presencial o por la modalidad a distancia. Las reuniones a distancia se celebrarán a través de medios tecnológicos de informática y comunicación seleccionados que deberán: (i) permitir la libre accesibilidad de todos sus miembros y su correcta individualización; (ii) permitir la transmisión simultánea de audio e imagen de manera que todos presentes puedan seguir la deliberación e intervenir en la misma en tiempo real y participar

con voz y voto; y (iii) garantizar la participación e igualdad de todos los miembros. A los efectos del quórum y de las mayorías necesarias se computará a todos los asistentes, ya sea que participen en forma física o a través de otro mecanismo no presencial. En las reuniones a distancia el Presidente del Directorio hará constar en el acta la modalidad adoptada, el medio tecnológico seleccionado, las personas que participaron y el resultado de las votaciones. El acta será suscripta por el Presidente del Directorio con una constancia emitida por cada uno de los asistentes mediante correo electrónico, detallando cada orden del día discutido y el sentido de su voto. Artículo Décimo Tercero: El Directorio tiene las más amplias facultades para administrar y disponer de sus bienes, pudiendo celebrar toda clase de actos, sin que implique limitar el alcance, podrá entre ellos: (i) Operar con todos los bancos e instituciones de crédito oficiales o privadas; (ii) Otorgar poderes con el objeto y extensión que juzgue convenientes; servicios y/o mandatos, nacionales y/o extranjeros y en general está facultado para efectuar todos los actos que sean necesarios, con las limitaciones de ley; (iii) Administrar los negocios de la sociedad con amplias facultades, de acuerdo con las disposiciones del Código Civil y Comercial de la Nación y del presente estatuto, nombrando y/o contratando administradores y uno o más gerentes, pudiendo recaer esta designación en cualquiera de sus miembros, a quien podrá fijarse sueldos y remuneraciones con cargos a gastos generales, dando cuenta a la primera asamblea ordinaria que se celebre; las funciones o comisiones que desempeñen los directores, serán ejercidas sin perjuicio del cumplimiento de su cargo como directores; (iv) Preparar, aprobar y publicar los balances, inventarios, la memoria y las cuentas de ganancias y pérdidas, dando cuenta de los negocios a la asamblea; proponer la fijación de reservas y distribución de dividendos; (v) Resolver todos los casos no previstos en los estatutos y autorizar cualquier acto u operación que no estuviere determinada en ellos, siempre que se relacione con el objeto social; (vi) Formular denuncias y promover querellas; y (vii) Nombrar y remover empleados y factores de comercio y determinar sus funciones, sueldos y gratificaciones. Artículo Décimo Cuarto: La representación de la sociedad y el uso de la firma social corresponden al Presidente del Directorio. El Directorio podrá autorizar a uno o más directores para que ejerzan la representación de la sociedad en asuntos determinados. Asimismo podrá delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales en cualquier miembro de su cuerpo, gerentes o apoderados con las facultades y atribuciones que se les confiera en el

mandato que se les otorgue, quedando en todos los casos legalmente obligada la sociedad conforme las disposiciones de los arts. 269, 270 y concordantes de la Ley General de Sociedades 19.550, t.o. 1984. Artículo Décimo Quinto: La fiscalización de la sociedad será ejercida por un Síndico Titular elegido por la Asamblea General Ordinaria por el término de tres (3) ejercicios. La asamblea también debe elegir un Síndico Suplente y por el mismo término. Los Síndicos deberán reunir las condiciones, y tendrán los deberes, derechos y obligaciones establecidos en la Ley General de Sociedades 19.550, t.o. 1984. Si la sociedad no estuviera comprendida en las disposiciones del art. 299 de la citada ley, podrá prescindir de la sindicatura, adquiriendo los accionistas las facultades de contralor que les confiere el art. 55 de dicho ordenamiento. Artículo Décimo Sexto: Toda asamblea deberá ser citada en la forma establecida en el artículo 237 de la Ley General de Sociedades 19.550, t.o. 1984, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de Asamblea "Unánime". Deberá mencionarse en la convocatoria el día y la hora del cierre del Registro de Asistencia, para el depósito previo de las acciones establecido en el artículo 238 de la normativa societaria. Podrá convocarse simultáneamente en primera y segunda convocatoria, para celebrarse ésta última una hora después de haber fracasado la primera. Las asambleas podrán celebrarse de manera presencial o por la modalidad a distancia. Las asambleas a distancia se celebrarán a través de medios tecnológicos de informática y comunicación seleccionados que deberán: (i) permitir la libre accesibilidad de todos los accionistas y su correcta individualización; (ii) permitir la transmisión simultánea de audio e imagen de manera que todos los accionistas, el Presidente del Directorio y el órgano de fiscalización en su caso, puedan seguir la deliberación e intervenir en la misma en tiempo real y participar con voz y voto; y (iii) garantizar la participación e igualdad de todos los accionistas. A los efectos del quórum y de las mayorías necesarias se computará a todos los asistentes, ya sea que participen en forma física o a través de otro mecanismo no presencial. Las deliberaciones y resoluciones de las asambleas se harán constar en un libro especial de actas, que se llevará de conformidad a las disposiciones vigentes. El acta de asamblea deberá confeccionarse de acuerdo a lo prescripto por los artículos 73 y 249 de la Ley General de Sociedades 19.550, t.o. 1984. En las asambleas a distancia el Presidente del Directorio hará constar en el acta la modalidad adoptada, el medio tecnológico seleccionado, las personas que participaron y el resultado de las votaciones. El acta suscripta por el Presi-

dente del Directorio y los accionistas será complementada con una constancia emitida por cada uno de los asistentes mediante correo electrónico, detallando cada orden del día discutido y el sentido de su voto. Artículo Décimo Séptimo: El quórum necesario para sesionar válidamente – tanto en asambleas generales ordinarias como extraordinarias, en primera convocatoria– será con la presencia de accionistas titulares de acciones que representen la mayoría absoluta del capital social. En segunda convocatoria, el quórum necesario para sesionar válidamente – tanto en asambleas generales ordinarias como extraordinarias– será con la presencia de accionistas titulares de acciones que representen el cuarenta por ciento (40%) del capital social. En el caso de tratarse materias comprendidas bajo la competencia de Asamblea General Ordinaria, las resoluciones se adoptarán, tanto en primera como en segunda convocatoria, por el voto favorable de accionistas titulares de acciones que representen la mayoría absoluta del capital social presente. En el caso de asuntos comprendidos y reservados a Asambleas Generales Extraordinarias las resoluciones se adoptarán, tanto en primera como en segunda convocatoria, por el voto favorable de accionistas titulares de acciones que representen la mayoría absoluta del capital social. Se requerirá unanimidad de accionistas titulares de acciones que representen la totalidad del capital social para: (i) Reforma en todo o en parte del Estatuto Social y/o del Reglamento Interno si existiese; (ii) Prórroga, reconducción o reducción del plazo de duración de la sociedad; (iii) Aumentos de capital social por cualquier importe determinación de la prima de emisión correspondiente; (iv) Suspensión o limitación del derecho de preferencia; (v) Fijación y/o modificación de la política de dividendos de la sociedad; (vi) Emisión de acciones o el otorgamiento o acuerdo para otorgar opciones sobre acciones o capital no suscripto o la emisión de obligaciones negociables convertibles en acciones de la sociedad; (vii) Rescate, reembolso y amortización de acciones, emisión o rescate de títulos convertibles en acciones y otro tipo de obligaciones negociables, modificación de las condiciones de emisión de acciones, obligaciones negociables o títulos convertibles en acciones; y (viii) Fusión, transformación, escisión, disolución, anticipada o no, liquidación, inicio de oferta pública de acciones o apertura del capital. Artículo Décimo Octavo: El ejercicio social cierra el día treinta (30) de abril de cada año. A esa fecha se confeccionarán los Estados Contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. Artículo Décimo Noveno: Las ganancias realizadas y líquidas se

destinarán: (a) El cinco por ciento (5%) hasta alcanzar el veinte por ciento (20%) del capital suscripto, para el fondo de Reserva Legal; (b) A remuneración del Directorio; (c) A Reservas Facultativas, conforme lo previsto en el artículo 70 in fine, Ley General de Sociedades 19.550, t.o. 1984; (d) A dividendos de las acciones ordinarias, con prioridad los acumulativos impagos; y (e) El saldo al destino que fije la asamblea. Artículo Vigésimo: Los dividendos, una vez aprobados por la resolución social pertinente, serán puestos a disposición de los señores accionistas en la época, forma, condiciones y medios de pago que sean establecidos en la asamblea que lo disponga o bien en la reunión de Directorio posterior a ella. Artículo Vigésimo Primero: Disuelta la sociedad por cualquiera de las causales previstas en el artículo 94 de la Ley General de Sociedades 19.550, t.o. 1984, la liquidación será practicada por el o los liquidadores designados por la Asamblea General Extraordinaria, quienes deberán actuar conforme a lo dispuesto en los artículos 101, siguientes y concordantes de la Ley General de Sociedades 19.550, t.o. 1984"; (vi) Aceptar las renuncias de Juan Carlos Gagliardi, D.N.I. N° 6.594.316; Fabio Gagliardi, D.N.I. N° 18.509.810; José Luis Gagliardi, D.N.I. N° 22.893.016; Gabriel Gagliardi, D.N.I. N° 20.804.243 y Nélida María Agustina Bainotti D.N.I. N° 4.415.173; a los cargos de Director Titular – Presidente, Directores Titulares y Directora Suplente, respectivamente; y (vii) Designar el siguiente Directorio: (a) Director Titular – Presidente: Juan Carlos Gagliardi, D.N.I. N° 6.594.316; (b) Director Titular por la Clase "A": Fabio Gagliardi, D.N.I. N° 18.509.810; (c) Director Titular por la Clase "B": Tomás Emilio Gagliardi Genne, D.N.I. N° 39.173.211; (d) Director Titular por la Clase "C": José Luis Gagliardi, D.N.I. N° 22.893.016; (e) Director Suplente por la Clase "A": Nicolás Gagliardi, D.N.I. N° 40.815.748; (f) Director Suplente por la Clase "B": Gabriel Gagliardi, D.N.I. N° 20.804.243; y (g) Director Suplente por la Clase "C": Franco Gagliardi, D.N.I. N° 46.129.442; todos por término estatutario.

1 día - N° 641092 - \$ 206580 - 5/1/2026 - BOE

RIO CUARTO

MAROSTICA SA.

Elección de Autoridades Por resolución de asamblea general ordinaria de fecha 21/04/2022, se resuelve por unanimidad la elección de nuevas autoridades con mandato por tres ejercicios. Presidente: Aldo Horacio Pellegrini, D.N.I. 21.407.327; Directora Suplente: María Selene Pellegrini, D.N.I. 27.070.618, todos los directores con domicilio es-

pecial en calle Alsina 642 3er. Piso Dpto. E de la ciudad de Río Cuarto, Córdoba.

1 día - N° 641233 - \$ 1250 - 5/1/2026 - BOE

VILLA MARIA

AGRVM S.A.S.

Cambio de Sede Social Por Acta de Administración de fecha 26 de diciembre de 2025, se resolvió por unanimidad el cambio del domicilio de la sede social de la firma, que no implica reforma de estatuto y se fijó en calle Miguel Abuelo 16, ciudad de Villa María, Departamento General San Martín, Provincia de Córdoba, República Argentina. -

1 día - N° 641389 - \$ 1100 - 5/1/2026 - BOE

GALTEC S.A.S.

CAMBIO DE JURISDICCIÓN Por Acta de Reunión de Socios N°4 de GALTEC S.A.S., de fecha 25.09.2025, se resolvió por unanimidad el cambio de jurisdicción de la sociedad y la correspondiente modificación al estatuto social. En consecuencia, los socios resolvieron por unanimidad trasladar el domicilio social de la jurisdicción de la Provincia de Córdoba a la jurisdicción de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y que se fije la sede social de la compañía en Dr. Victorino de la Plaza 1426, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, (Código Postal No. 1428). De igual manera, los socios aprobaron por unanimidad la reforma el Artículo Segundo del Estatuto Social, el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO Segundo: La Sociedad tiene su domicilio Social en la jurisdicción de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina; pudiendo establecer sucursales, establecimientos, agencias y domicilios especiales en cualquier parte del país o del extranjero y fijarles o no un capital."

1 día - N° 641405 - \$ 4055 - 5/1/2026 - BOE

SERRANO

EL INDIO S.R.L

CESION DE CUOTAS SOCIALES-REFORMA DEL CONTRATO SOCIAL Por reunión de socios de fecha 7 de Noviembre de 2024, en sede social Sargento Cabral N° 301, Serrano, se resolvió el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1) Aprobar la transferencia de 833,33 cuotas sociales pertenecientes al Sr. German Jesús Canel D.N.I. N° 26.409.781 y de 833,33 cuotas sociales pertenecientes al Sr. Guillermo José Canel D.N.I. N° 27.898.103, todas a favor del Sr. Marcelo Alejandro Canel, D.N.I. N° 29.045.785; 2) Modificación de la cláusula sexta del contrato social: suscripción del capital, que-

dando redacta de la siguiente manera: "SEXTA: cada cuota tiene un valor de \$10 y son suscriptas a la siguiente proporción: German Jesús Canel 1.666,66 cuotas sociales de \$10,00 valor nominal cada una, que representan un valor total de pesos diecisésis mil seiscientos sesenta y seis con sesenta y seis centavos (\$16.666,66) y el 33,33% del capital social, German Jesús Canel 1.666,66 cuotas sociales de \$10,00 valor nominal cada una, que representan un valor total de pesos diecisésis mil seiscientos sesenta y seis con sesenta y seis centavos (\$16.666,66) y el 33,33% del capital social y Marcelo Alejandro Canel 1.666,66 cuotas sociales de \$10,00 valor nominal cada una, que representan un valor total de pesos diecisésis mil seiscientos sesenta y seis con sesenta y seis centavos (\$16.666,66) y el 33,33% del capital social." 3) Tratamiento de renuncia presentada por el Sr. German Jesús Canel al cargo de gerente titular, siendo aprobada por unanimidad. Aprobación de su gestión; 4) Modificación de la cláusula primera: Administración y representación; se resuelve por unanimidad designar como Gerente Titular al Sr. Marcelo Alejandro Canel, quien acepta en este acto dicho cargo, declarando bajo juramento no estar comprometido en ninguna de las prohibiciones e incompatibilidades previstas por el art. 264 de la LGS, comprometiéndose a desempeñar el cargo fielmente a lo dispuesto por los arts. 58 y 59, concordantes y correlativos de la LGS, y fijando domicilio especial en 9 de Julio 118, Serrano, provincia de Córdoba. Se procede a la reforma del artículo décimo primero del contrato social, quedando redactado de la siguiente manera: "DECIMA PRIMERA: La administración y representación de la sociedad será ejercida por un Gerente, a esos efectos se designa un Gerente Titular y un Gerente Suplente que lo reemplace en caso de ausencia o impedimento del Gerente Titular. Serán designados por tiempo indeterminado. Se designa como Gerente Titular al Sr. Marcelo Alejandro Canel, D.N.I N° 29.045.785 y como Gerente Suplente al señor Guillermo José Canel D.N.I. N° 27.898.103. El Gerente tendrá todas las facultades para poder actuar libre y ampliamente en todos los negocios que hacen al giro comercial de esta sociedad y que sean necesarias para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad; a tales efectos podrá: a) Operar con todas clases de bancos y/o cualquiera otra clase de entidad o institución financiera o crediticia de cualquier índole; b) Otorgar poder a favor del otro socio o de terceros para que la representen en todos los asuntos judiciales y/o administrativas, cualquiera sea el fuero o jurisdicción al que pertenezca; c) Tomar dinero en préstamo garantizado o no con derecho reales. Para los actos de disposición de bienes inmue-

bles o constituir derechos reales sobre bienes que sean propiedad de la sociedad deberá tener la aprobación de todos los socios, no así para el caso de tratarse bienes muebles registrables donde la sola firma del gerente será suficiente para la adquisición, enajenación, o constitución de gravámenes. El Gerente no podrá utilizar ni adjudicarse la representación social para cuentas, transacciones u operaciones ajenas a la actividad de la empresa. El Gerente actuante deberá informar al resto de los socios las gestiones realizadas." No habiendo más asunto que tratar se da por finalizada la reunión de socios.

1 día - N° 641421 - \$ 18900 - 5/1/2026 - BOE

SOTO Y ROSALES S.R.L.

Acta de reunión de socios de fecha 23/12/2025. Córdoba, Pcia. de Córdoba, se aprobó: Cesión de Cuotas Sociales de parte del Socio Rubén Alberto SCHRODER, DNI N° 8.645.276 a favor de: a) la Sra. Verónica Noemí SCHRODER, argentina, mayor de edad, DNI N° 28.853.437, nacida el 22/07/1981, estado civil casada, profesión veterinaria, con domicilio en Manzana 216, Lote 07, Casa 51, B° Housing de Manantiales de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba: la cantidad de 100 Cuotas sociales valor nominal \$ 1.000 c/u; y a favor de b) Sr. Darío Nicolás SCHRODER, argentino, mayor de edad, D.N.I. N° 31.053.851, nacido el 16/08/1984, estado civil casado, profesión ingeniero, con domicilio en Manzana 111, Lote 27 A, Barrio Miradores de Manantiales II de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba: la cantidad de 100 cuotas sociales de valor nominal \$1.000 c/u. Se modificó la Cláusula Sexta del Contrato Constitutivo de fecha 08/09/2008, la cual quedará redactada de la siguiente manera: "Sexta – Capital Social: El capital social se establece en la suma de pesos dos millones (\$2.000.000) dividido en DOS MIL (2000) CUOTAS SOCIALES de pesos un mil (\$1000) cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios en la siguiente proporción: Verónica Noemí SCHRODER la cantidad de mil (1000) cuotas de pesos un mil (\$1000), o sea un total de pesos un millón (\$1.000.000); y Darío Nicolás SCHRODER la cantidad de mil (1000) cuotas de pesos un mil (\$1000), o sea un total de pesos un millón (\$1.000.000)." Se modifica la cláusula Duodécima del Contrato Social: la cual quedará redactada de la siguiente forma: "DUO-DECIMA: Administración y Representación de la sociedad: La administración, representación, y el uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes, (socios o no), designado por los socios, que ejercerán sus funciones conforme a las modalidades que se establezcan en su designación por los socios. La elección, reelección

o remoción se realizará por mayoría del capital partícipe en el acuerdo. Se ratifica en el cargo de GERENTE con todas las facultades propias del mismo al Sr. Rubén Alberto Schroder, DNI 8.645.276 quien constituye domicilio especial en calle Soto N° 1917, Ciudad de Córdoba.

1 día - N° 641432 - \$ 10200 - 5/1/2026 - BOE

GOMERÍA ALTAMIRANO SA

RÍO CUARTO

En la Asamblea General Ordinaria Celebrada el 22 de mayo de 2025, la Sociedad Gomería Altamirano SA, procedió a la elección de autoridades, resultando designados; como Presidente el Sr. Mario Julio Altamirano, DNI 13.061.031, como Vicepresidente el Sr. Pablo Mario Altamirano, DNI 32.646.848 y como Directora Suplente la Sra. Marta Graziani, DNI 13.507.778, todos por el periodo de DOS (02) ejercicios.

1 día - N° 641560 - \$ 3836 - 5/1/2026 - BOE

LA TORDILLA

ESTABLECIMIENTO SAN JUAN S.R.L.

CESIÓN – CAMBIO DE SEDE SOCIAL Por reunión de socios de fecha 22-12-2025, y con motivo del fallecimiento del socio Ricardo Armando Murina, la Sra. Irene América Cignetti, única y universal heredera del socio fallecido y por Escritura Pública 336 Sección A de fecha 01-12-2025, cedió y transfirió en forma gratuita, sin cargo ni condición alguna, TODOS LOS DERECHOS Y ACCIONES HEREDITARIOS que tenía y correspondían en la sucesión de su hijo Ricardo Armando Murina respecto de las CIENTO VEINTE (120) CUOTAS SOCIALES que éste titularizaba en la Sociedad ESTABLECIMIENTO SAN JUAN S.R.L, de la siguiente manera: a) a favor de Miguel Ángel MURINA la cantidad de CUARENTA (40) CUOTAS SOCIALES y a favor de Mauricio Matías MURINA CASTELARO, DNI DNI 33.148.741, argentino, nacido el 14 de Noviembre de 1.987, de 38 años de edad, soltero, productor agropecuario, con domicilio en zona Rural s/n de La Tordilla, Provincia de Córdoba, la cantidad de OCHENTA (80) CUOTAS SOCIALES, por lo que se modificó la Cláusula SEXTA del contrato social que queda redactada de la siguiente manera: "El Capital Social se fija en la suma de pesos CUARENTA MIL (\$ 40.000.-) formado por CUATROCIENTAS (400) cuotas sociales de un valor nominal de pesos cien (\$ 100.-) cada una. Dicho capital se encuentra totalmente suscripto e integrado por los socios, de la siguiente manera: a) El socio Miguel Ángel Murina, titular de trescientas veinte (320) cuotas sociales y b) El socio Mauricio Matías Murina Castelaro,

titular de ochenta (80) cuotas sociales".- Asimismo se modificó la sede social de quedando fijada en Calle 8 de Septiembre Nro. 373, de la Localidad de La Tordilla, Provincia de Córdoba.-

1 día - N° 641570 - \$ 13524 - 5/1/2026 - BOE

DEMARCO SAS

Edicto Ampliatorio de la publicación de BOE de fecha 27 de junio de 2025 que lleva el N° 606129. Haciendo constar que como consta en dicha publicación, el nuevo Administrador Titular es el Sr. GIL SANTIAGO MATIAS, DNI 41.032.529, CUIT 20-41032529-3 nacido el 22/02/1998, estado civil Soltero, nacionalidad argentino, de profesión comerciante, con domicilio real en Av. Presidente Perón 1037 – de la ciudad de Chilecito en la Provincia de La Rioja y como Administrador Suplente al Sr. TRONCOSO PABLO ROBERTO NICOLAS DNI 31.856.884, CUIT 20-31856884-8, nacido el día 20/03/1986, estado civil soltero, nacionalidad Argentino, sexo Masculino, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Joaquin V Gonzalez S/N ciudad de Nonogasta, Departamento Chilecito, de la Provincia de La Rioja. AMBOS fijan domicilio especial en la sede de la empresa cita en Avenida Colon 276, piso 5, departamento E, barrio Centro, de la ciudad de Córdoba Provincia de Córdoba.

1 día - N° 641621 - \$ 7604 - 5/1/2026 - BOE

RÍO CUARTO

LATRONICO SAS

Se informa que el acta de reunión de socios de fecha 10/12/2025 publicada el día 17/12/25 bajo numero 638587 es ratificativa y rectificativa de la reunión de socios de fecha 20/11/2025 publicada en boe Nro 635713 el 1/12/25.

1 día - N° 641627 - \$ 1748 - 5/1/2026 - BOE

AVICOLA ALPINA SA

ELECCIÓN DE AUTORIDADES Por Acta de Asamblea Ordinaria de fecha 12/12/2025, se ha resuelto designar: Presidente: Carlos Luis RIGHES DNI 14290688; Vicepresidente: Julio Horacio RIGHES DNI 17382629; Directores Suplentes: Sergio Eduardo RIGHES DNI 32458486; y Marcos Ezequiel RIGHES ABELLAN DNI 43232689

1 día - N° 641637 - \$ 2404 - 5/1/2026 - BOE

RÍO CUARTO

COMPINSUR S.A.

RATIFICACIÓN -ELECCIÓN DE AUTORIDADES
 Por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 7 de

fecha 02/01/2026, se resolvió ratificar el Acta de Asamblea N° 6 de Fecha 21/11/2025 por la cual se aprobó, entre otros puntos, la elección de la Sra. Paola Marina Parodi D.N.I. N° 26.419.488 como Presidenta del Directorio y al Sr. Agustín Pedro Parodi D.N.I. N° 35.620.833 como Director Suplente por el término de 2 ejercicios

1 día - N° 641686 - \$ 4340,20 - 5/1/2026 - BOE

SCHEVA S.A.

Por Asamblea General Extraordinaria de fecha 23/12/2025 se consideró la Rectificación - Ratificación de las Actas de Asamblea General Extraordinaria de fechas 30 de marzo de 2023 y 27 de octubre de 2025 en razón de las observaciones realizadas por la Dirección de Inspección de Personas Jurídicas de Córdoba, dejando constancia que la Presidencia de la sociedad SCHEVA S.A es ejercida por el Sr. Rafael Valenci DNI 6.481.120. Asimismo, se ratificaron todos los demás temas tratados en Asambleas Generales Extraordinarias de fechas 30/03/2023 y 27/10/2025.

1 día - N° 641733 - \$ 5617,40 - 5/1/2026 - BOE

ZURUS SRL

Por instrumento privado de fecha 02/01/2026 se constituyó la sociedad denominada ZURUS VIAJES S.R.L., con domicilio social en jurisdicción de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Capital social: pesos Un Millón Novecientos Mil (\$1.900.000), dividido en Mil Novecientas (1.900) cuotas sociales de pesos Mil (\$1.000) valor nominal cada una, totalmente suscriptas por los socios MARIA NATIVIDAD HERRERA, DNI N° 31.667.785, quien suscribe Novecientas Cincuenta (950) cuotas sociales, y LUIS SEBASTIÁN HERRERA, DNI N° 25.759.488, quien suscribe Novecientas Cincuenta (950) cuotas sociales, integrándose en este acto el veinticinco por ciento (25%) del capital social. Gerencia y representación: a cargo de ambos socios en forma indistinta. Duración: 99 años contados desde la fecha del contrato social. Objeto: realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociada a terceros, actividades de construcción de obras públicas y privadas; transporte nacional e internacional de cargas; operaciones inmobiliarias; explotación agropecuaria; elaboración y comercialización de productos alimenticios y servicios gastronómicos; creación, desarrollo y comercialización de software y equipos informáticos; organización y explotación de espectáculos y eventos; explotación de agencia de viajes y turismo; servicios de transporte automotor y suburbano no regular de pasajeros; transporte privado mediante plataformas electrónicas; importación y exportación de bienes

y servicios; y toda otra actividad lícita vinculada directa o indirectamente con su objeto social, con exclusión de las actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras.

1 día - N° 641753 - \$ 16751,70 - 5/1/2026 - BOE

MEITNER ENERGY S.A.S.

Cambio de Jurisdicción. Fijación de Sede Social. Reforma de Estatuto. Mediante Reunión de Socios Unánime de fecha 15/09/2025 se resolvió: a) Trasladar la jurisdicción de la Sociedad de la Provincia de Córdoba a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; b) Fijar la Sede Social en calle Tucumán 1, Piso 4, de la ciudad Autónoma de Buenos Aires; y c) Reformar el Artículo Segundo del Estatuto que quedó redactado del siguiente modo: "ARTÍCULO 2: Tiene su domicilio social en jurisdicción de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina; pudiendo establecer sucursales, establecimientos, agencias y domicilios especiales en cualquier parte del país o del extranjero y fijarles o no un capital".

1 día - N° 641760 - \$ 7213,90 - 5/1/2026 - BOE

CENTRO MI LUGAR S.A

Por Acta de Asamblea General Ordinaria N°31 de fecha 12/12/2025 se procedió a la designación del Directorio por el término de tres ejercicios. En la misma resulta electa como Presidente del Directorio la Sra. María Soledad Salguero, DNI 31.356.750 y como Director Suplente el Sr Leonardo José Buasso DNI 31.449.302. La referida Asamblea fue celebrada bajo la condición de unánime.

1 día - N° 641770 - \$ 3917,90 - 5/1/2026 - BOE

HM FARMA S.A.S..

Constitución de fecha 22/12/2025. Socios: 1) MARIANO ARNALDO GOMEZ, D.N.I. N°32240475, CUIT/CUIL N° 20322404752, nacido/a el día 11/05/1986, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Abogado/A, con domicilio real en Calle Castelar Dr Emilio 757, barrio Alta Cordoba, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Cordoba, República Argentina 2) FLORENCIA LUCIANA GOMEZ, D.N.I. N°36142593, CUIT/CUIL N° 27361425931, nacido/a el día 18/11/1991, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo FEMENINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Esmeralda 556, manzana 0, lote CASA, barrio San Martin, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Cordoba, Argentina Denominación: HM FARMA S.A.S. Sede: Calle Castelar Dr Emilio 757, barrio Alta Cordoba, de

la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruda de ganado, explotación de tambores, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 9) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 10) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 11)

Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 12) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 13) Importación y exportación de bienes y servicios. 14) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos Seiscientos Sesenta Y Nueve Mil Seiscientos (669600) representado por 1000 acciones de valor nominal Seiscientos Sesenta Y Nueve Con Sesenta Céntimos (669.60) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) MARIANO ARNALDO GOMEZ, suscribe la cantidad de 500 acciones. 2) FLORENCIA LUCIANA GOMEZ, suscribe la cantidad de 500 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr. 1) MARIANO ARNALDO GOMEZ, D.N.I. N°32240475 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso. El Sr. 1) FLORENCIA LUCIANA GOMEZ, D.N.I. N°36142593 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. MARIANO ARNALDO GOMEZ, D.N.I. N°32240475. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 30/06

1 día - N° 641670 - s/c - 5/1/2026 - BOE

DAMICAS S.A.S..

Constitución de fecha 17/12/2025. Socios: 1) JOAQUIN DAMILANO, D.N.I. N°32979953, CUIT/CUIL N° 20329799531, nacido/a el día 24/12/1987, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Urquiza 169, piso NO, departamento NO, manzana NO, lote NO, barrio Centro, de la ciudad de Villa Dolores, Departamento San Javier, de la Provincia de Cordoba, Argentina Denominación: DAMICAS S.A.S. Sede: Calle Urquiza 169, de la ciudad de Villa Dolores, Departamento San Javier, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La socie-

dad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cría de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restauranes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 9) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 10) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 11) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 12) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social.

mente con su objeto social. 13) Importación y exportación de bienes y servicios. 14) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos Setecientos Mil (700000) representado por 700 acciones de valor nominal Mil (1000.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) JOAQUIN DAMILANO, suscribe la cantidad de 700 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr. 1) JOAQUIN DAMILANO, D.N.I. N°32979953 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso. El Sr. 1) AGUSTINA ATTILI, D.N.I. N°37133795 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. JOAQUIN DAMILANO, D.N.I. N°32979953. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 31/12

1 día - N° 641675 - s/c - 5/1/2026 - BOE

GOLDENUP S.A.S..

Constitución de fecha 22/12/2025. Socios: 1) JUAN MANUEL TORRES MENDOZA, D.N.I. N°34162620, CUIT/CUIL N° 20341626200, nacido/a el día 07/02/1989, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Villa San Roque, manzana 24, lote 3, barrio Villa San Roque, de la ciudad de San Roque Del Lago, Departamento Punilla, de la Provincia de Córdoba, Argentina, 2) VANESA ALEJANDRA ALVAREZ, D.N.I. N°30849231, CUIT/CUIL N° 27308492317, nacido/a el día 16/05/1984, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo FEMENINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Villa San Roque, manzana 24, lote 3, barrio Villa San Roque, de la ciudad de San Roque Del Lago, Departamento Punilla, de la Provincia de Córdoba, Argentina. Denominación: GOLDENUP S.A.S. Sede: Avenida Villa San Roque, manzana 24, lote 3, barrio Villa San Roque, de la ciudad de San Roque, Departamento Punilla, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta

propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cría de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restauranes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 9) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 10) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 11) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 12) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 13) Importación y ex-

portación de bienes y servicios. 14) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos Seiscientos Sesenta Y Nueve Mil Seiscientos (669600) representado por 100 acciones de valor nominal Seis Mil Seiscientos Noventa Y Seis (6696.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) JUAN MANUEL TORRES MENDOZA, suscribe la cantidad de 50 acciones. 2) VANESA ALEJANDRA ALVAREZ, suscribe la cantidad de 50 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr. 1) JUAN MANUEL TORRES MENDOZA, D.N.I. N°34162620 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso. El Sr. 1) VANESA ALEJANDRA ALVAREZ, D.N.I. N°30849231 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. JUAN MANUEL TORRES MENDOZA, D.N.I. N°34162620. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 31/12

1 día - N° 641688 - s/c - 5/1/2026 - BOE

DESARROLLOS TITÁNIDES S.A.S..

Constitución de fecha 19/12/2025. Socios: 1) MATEO RAMON LIGATO, D.N.I. N°31187737, CUIT/CUIL N° 20311877373, nacido/a el día 31/08/1984, estado civil casado/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Autonomo, con domicilio real en Calle Lestache 199, de la ciudad de Rio Ceballos, Departamento Colon, de la Provincia de Cordoba, Argentina 2) SABRINA SOFÍA LIGATO, D.N.I. N°27869476, CUIT/CUIL N° 27278694769, nacido/a el día 05/05/1980, estado civil casado/a, nacionalidad Argentina, sexo FEMENINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Maule Benito 5, de la ciudad de Rio Ceballos, Departamento Colon, de la Provincia de Cordoba, República Argentina 3) ANTONINO HORACIO LIGATO, D.N.I. N°24574939, CUIT/CUIL N° 20245749393, nacido/a el día 16/05/1975, estado civil casado/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Dr Juan Jose Paso 163, barrio Ñu Porá, de la ciudad de Rio Ceballos, Departamento

Colon, de la Provincia de Cordoba, República Argentina 4) FERNANDO JORGE SIBILLA, D.N.I. N°26757695, CUIT/CUIL N° 20267576956, nacido/a el día 14/12/1978, estado civil casado/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Maule Benito 5, de la ciudad de Rio Ceballos, Departamento Colon, de la Provincia de Cordoba, República Argentina Denominación: DESARROLLOS TITÁNIDES S.A.S. Sede: Calle Maule Benito 5, barrio Centro, de la ciudad de Rio Ceballos, Departamento Colon, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cría de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 9) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reser-

va y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y trasladados, dentro y fuera del país de contingentes. 10) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 11) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 12) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 13) Importación y exportación de bienes y servicios. 14) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos Veinte Millones (20000000) representado por 100 acciones de valor nominal Doscientos Mil (200000.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) MATEO RAMON LIGATO, suscribe la cantidad de 25 acciones. 2) SABRINA SOFÍA LIGATO, suscribe la cantidad de 25 acciones. 3) ANTONINO HORACIO LIGATO, suscribe la cantidad de 25 acciones. 4) FERNANDO JORGE SIBILLA, suscribe la cantidad de 25 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr. 1) SABRINA SOFÍA LIGATO, D.N.I. N°27869476 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso. El Sr. 1) MATEO RAMON LIGATO, D.N.I. N°31187737 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. SABRINA SOFÍA LIGATO, D.N.I. N°27869476. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 31/12

1 día - N° 641710 - s/c - 5/1/2026 - BOE

CONSTRUCCIONES GUSTAVO ESPOSITO S.A.S..

Constitución de fecha 12/12/2025. Socios: 1) GUSTAVO ELISEO ESPOSITO, D.N.I. N°20873319, CUIT/CUIL N° 20208733193, nacido/a el día 20/07/1969, estado civil divorciado/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de

profesión Albañil, con domicilio real en Calle San Luis 1835, de la ciudad de Villa Allende, Departamento Colon, de la Provincia de Cordoba, República Argentina Denominación: CONSTRUCCIONES GUSTAVO ESPOSITO S.A.S.Sede: Calle San Luis 1835, de la ciudad de Villa Allende, Departamento Colon, de la Provincia de Córdoba, República Argentina.Duración: 99 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo.Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: Realizar la construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sean a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento.Capital: El capital es de pesos Setecientos Mil (700000) representado por 10 acciones de valor nominal Setenta Mil (70000.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto.Suscripción: 1) GUSTAVO ELISEO ESPOSITO, suscribe la cantidad de 10 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr.1) GUSTAVO ELISEO ESPOSITO, D.N.I. N°20873319 en el carácter de administrador titular.En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso.El Sr. 1) MIA ADRIANA ARRIGONI ESPOSITO, D.N.I. N°47582250 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa.Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. GUSTAVO ELISEO ESPOSITO, D.N.I. N°20873319. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa.Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura.Ejercicio Social: 31/12

1 día - N° 641713 - s/c - 5/1/2026 - BOE

ALF EQUIPMENT S.A.S..

Constitución de fecha 16/12/2025.Socios: 1) LEONARDO FELIX ALVAREZ, D.N.I. N°26179559, CUIT/CUIL N° 20261795591, nacido/a el día 22/11/1977, estado civil casado/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Arredondo Claudio De 4544, barrio Villa Centenario, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Cordoba, República Argentina 2) MARIANELLA LISONDO, D.N.I. N°34693738,

CUIT/CUIL N° 27346937381, nacido/a el día 28/07/1989, estado civil casado/a, nacionalidad Argentina, sexo FEMENINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Arredondo Claudio De 4544, barrio Villa Centenario, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Cordoba, República Argentina Denominación: ALF EQUIPMENT S.A.S.Sede: Calle Arredondo Claudio De 4544, barrio Villa Centenario, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Cordoba, República Argentina Duración: 99 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo.Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cría de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 9) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, orga-

nización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 10) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 11) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 12) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 13) Importación y exportación de bienes y servicios. 14) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento.Capital: El capital es de pesos Ochocientos Mil (800000) representado por 8000 acciones de valor nominal Cien (100.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto.Suscripción: 1) LEONARDO FELIX ALVAREZ, suscribe la cantidad de 4000 acciones. 2) MARIANELLA LISONDO, suscribe la cantidad de 4000 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr.1) LEONARDO FELIX ALVAREZ, D.N.I. N°26179559 en el carácter de administrador titular.En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso.El Sr. 1) MARIANELLA LISONDO, D.N.I. N°34693738 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. LEONARDO FELIX ALVAREZ, D.N.I. N°26179559.Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura.Ejercicio Social: 31/07

1 día - N° 641722 - s/c - 5/1/2026 - BOE

PETROLERA TEMPLE S.A.S..

Constitución de fecha 26/12/2025.Socios: 1) MARCOS IVAN DALMASSO, D.N.I. N°32916707, CUIT/CUIL N° 20329167071, nacido/a el día 17/07/1987, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Zona Rural Sn, de la ciudad de Los Chañaritos, Departamento Rio Segundo, de la Provincia de Cordoba, República Argentina 2) PEDRO MARTIN DALMASSO, D.N.I.

N°35832675, CUIT/CUIL N° 20358326758, nacido/a el día 27/03/1992, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Zona Rural Sn, de la ciudad de Los Chañaritos, Departamento Rio Segundo, de la Provincia de Cordoba, República Argentina Denominación: PETROLERA TEMPLE S.A.S.Sede: Calle Pres Bernardino Rivadavia 143, de la ciudad de Arroyito, Departamento San Justo, de la Provincia de Córdoba, República Argentina.Duración: 50 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruda de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restoranes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 9) Explotación de agencia de viajes y

turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 10) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 11) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 12) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 13) Importación y exportación de bienes y servicios. 14) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento.Capital: El capital es de pesos Ochocientos Mil (800000) representado por 800 acciones de valor nominal Mil (1000.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) MARCOS IVAN DALMASSO, suscribe la cantidad de 400 acciones. 2) PEDRO MARTIN DALMASSO, suscribe la cantidad de 400 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr.1) PEDRO MARTIN DALMASSO, D.N.I. N°35832675 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso. El Sr. 1) MARCOS IVAN DALMASSO, D.N.I. N°32916707 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. PEDRO MARTIN DALMASSO, D.N.I. N°35832675. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 31/12

1 día - N° 641746 - s/c - 5/1/2026 - BOE

OMNITECH S.A.S..

Constitución de fecha 16/12/2025. Socios:
 1) JOSE IGNACIO ARGUELLO ONTIVE-

RO, D.N.I. N°38182851, CUIT/CUIL N° 20381828515, nacido/a el día 15/05/1994, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Profesional, con domicilio real en Calle Melincue 796, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Cordoba, Argentina2) SANTIAGO MARRO, D.N.I. N°39302368, CUIT/CUIL N° 20393023687, nacido/a el día 07/12/1995, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Profesional, con domicilio real en Calle Diego De Onorato 27, barrio San Salvador, de la ciudad de Sin Asignar, Departamento Capital, de la Provincia de Cordoba, Argentina 3) LEANDRO ADOLFO ROSSO SALAMON, D.N.I. N°37852103, CUIT/CUIL N° 20378521034, nacido/a el día 08/09/1993, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Profesional, con domicilio real en Calle Lima 742, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Cordoba, República Argentina Denominación: OMNITECH S.A.S.Sede: Calle Schneider Leon 4250, manzana 8, lote 34, barrio Jardin, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina.Duración: 53 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo.Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruda de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos

alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restoranes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 9) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 10) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 11) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 12) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 13) Importación y exportación de bienes y servicios. 14) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos Seiscientos Sesenta Y Nueve Mil Seiscientos (669600) representado por 1200 acciones de valor nominal Quinientos Cincuenta Y Ocho (558.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) LEANDRO ADOLFO ROSSO SALAMON, suscribe la cantidad de 400 acciones. 2) SANTIAGO MARRO, suscribe la cantidad de 400 acciones. 3) JOSE IGNACIO ARGUELLO ONTIVERO, suscribe la cantidad de 400 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr.1) JOSE IGNACIO ARGUELLO ONTIVERO, D.N.I. N°38182851 en el carácter

de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso. El Sr. 1) SANTIAGO MARRO, D.N.I. N°39302368 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. JOSE IGNACIO ARGUELLO ONTIVERO, D.N.I. N°38182851. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 31/12

1 día - N° 641758 - s/c - 5/1/2026 - BOE

NIVEL 9 S.A.S..

Constitución de fecha 23/12/2025. Socios: 1) CLAUDIO GABRIEL SUASNABAR, D.N.I. N°25286586, CUIT/CUIL N° 20252865862, nacido/a el día 24/08/1976, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Felipe II 2175, barrio Tallered, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Cordoba, Argentina 2) ALBERTO DARIO GONZALEZ, D.N.I. N°18408383, CUIT/CUIL N° 20184083834, nacido/a el día 01/11/1967, estado civil casado/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Agustín Magaldi Vdiaz 171 190, barrio Villa Diaz, de la ciudad de Unquillo, Departamento Colon, de la Provincia de Cordoba, República Argentina 3) RODRIGO JAVIER CASTRO, D.N.I. N°24691221, CUIT/CUIL N° 20246912212, nacido/a el día 12/05/1975, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Carbia Romulo D 3381, barrio Poeta Lugones, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Cordoba, República Argentina Denominación: NIVEL 9 S.A.S. Sede: Calle Romulo D Carbia 3381, barrio Poeta Lugones, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2)

Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruda de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restoranes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 9) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 10) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 11) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 12) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 13) Importación y exportación de bienes y servicios. 14) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de

terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos Seiscientos Sesenta Y Nueve Mil Seiscientos (669600) representado por 100 acciones de valor nominal Seis Mil Seiscientos Noventa Y Seis (6696.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B,

con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) CLAUDIO GABRIEL SUASNABAR, suscribe la cantidad de 33 acciones. 2) ALBERTO DARIO GONZALEZ, suscribe la cantidad de 33 acciones. 3) RODRIGO JAVIER CASTRO, suscribe la cantidad de 34 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr. 1) RODRIGO JAVIER CASTRO, D.N.I. N°24691221 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el

caso. El Sr. 1) CLAUDIO GABRIEL SUASNABAR, D.N.I. N°25286586 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. RODRIGO JAVIER CASTRO, D.N.I. N°24691221. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 31/12

1 día - N° 641780 - s/c - 5/1/2026 - BOE



Secretario Legal y Técnico: Ricardo Gaido
Jefe de Área Boletín Oficial Electrónico: Octavio Elías

Centro Cívico del Bicentenario
Rosario de Santa Fe 650

Cierre de edición: 13hs
Atención telefónica de 8:00 a 14:00 hs.

Tel. (0351) 5243000 int. 3789 - 3931
X5000ESP CORDOBA - ARGENTINA

<http://boletinoficial.cba.gov.ar>

boe@cba.gov.ar

[@boecba](https://twitter.com/boecba)

